

SESION 36.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 11 DE AGOSTO DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se tramita de una a otra Comisión varios proyectos.

2. Se desechan varios proyectos que han perdido su oportunidad.

3. Se acuerda publicar íntegro el debate sobre alcoholes.

4. El señor Michels contesta las observaciones del señor Concha sobre las actuaciones de la Caja de Crédito Minero.

5. El señor Valenzuela observa la perturbación que producen en la economía nacional las medidas que se proponen para mejorar el standard de vida.

6. El señor Rodríguez de la Sotta da respuesta a observaciones del señor Schnake sobre la acción económica realizada por el actual Gobierno.

7. Se acuerda preferencia para los proyectos sobre rectificación de la calle Pérez Valenzuela y cobro de obras de pavimentación de la Avenida Costanera de Santiago.

8. El señor Concha da nuevos antecedentes sobre explotación de minerales de cobre de color.
Se suspende la sesión.

9. A segunda hora se trata del proyecto sobre aprovechamiento y colonización de tierras magallánicas, y queda pendiente su debate.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Maza F., José.
Azócar M., Darío.	Meza R., Aurelio.
Barrueto M., Darío.	Michels, Rodolfo.
Bórquez P., Alfonso.	Morales V., Virgilio.
Bravo O., Enrique.	Opazo L., Pedro.
Concha E., Aquiles.	Ossa C., Manuel.
Concha, Luis Ambrosio.	Rivera B., Gustavo.
Cruz C., Ernesto.	Ríos Arias J. M.
Durán B., Florencio.	Rodríguez de la Sotta,
Estay C., Fidel Segundo	Héctor.
Grove V., Hugo.	Sáenz, Cristóbal.
Gumucio, Rafael Luis.	Santa María C., Alvaro.
Guzmán, Enrique Eleo-	Schnake V., Oscar.
doro.	Silva C., Romualdo.
Haverbeck, Carlos.	Ureta E., Arturo.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrejola, José Fco.
Laferte C., Elías.	Urrutia M., Ignacio.
Lira I., Alejo.	Valenzuela V., Oscar.
Martínez M., Julio.	Walker L., Horacio.

Y el señor Ministro de Tierras y Colonización.

ACTA APROBADA

Sesión 34.a ordinaria en lunes 9 de agosto de 1937

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Estay, Grove Hugo, Gumucio, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lira, Martínez, Maza, Meza, Michels, Morales, Opazo, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Santa María, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela, Walker y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el

acta de la sesión 31.a, en 3 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 32.a especial, secreta, en 3 del presente, destinada a solicitudes de gracia, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores.

El acta de la sesión 33.a, en 4 de este mes, queda también en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las observaciones del Presidente de la República a los proyectos de ley despachados por el Congreso, sobre autorización a las Municipalidades de Ligua y Cautemu, para contratar empréstitos por 250 mil y 100 mil pesos, respectivamente.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre modificación del artículo 10 de la ley número 5.983, que autorizó a la Municipalidad de La Serena para contratar un empréstito.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre modificación del artículo 5.º de la ley número 5.817, que autorizó a la Municipalidad de Quilpué para contratar un empréstito.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Uno del señor Ministro de Educación Pública, con el cual transcribe una observación del Consejo de la Universidad de Chile, sobre el proyecto para reglamentar el ejercicio de la profesión de médico radiólogo y curieterapeuta.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Presi-

dente de la República, sobre creación de una plaza de relator para la Corte de Apelaciones de Chillán, y en la Moción que en el mismo sentido formularon los honorables Senadores don J. Francisco Urrejola, don Gustavo Rivera, don Guillermo Azógar y don Julio Martínez Montt.

Tres de la Comisión de Hacienda, recaído en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre concesión de suplementos al Presupuesto del año 1933;

Sobre autorización para adquirir acciones del Ferrocarril Transandino Chileno; y

Sobre autorización para emitir bonos destinados a la edificación escolar (año 1930).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en las indicaciones presentadas por diversos Senadores al proyecto de ley, sobre cierre de los establecimientos destinados al expendio de bebidas alcohólicas.

18 de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia, recaídos en los siguientes asuntos:

En la solicitud de don Domingo Calderón Molina, en que pide el grado de Sargento 2.º. Presentada en 1935;

En la solicitud de don Dionisio Rojas Muñoz, en que pide el grado de Sargento 1.º. Presentada en 1935;

En la solicitud de don Manuel J. Poblete C., en que pide el grado de Teniente Coronel. Presentada en 1934;

En la solicitud de don Tomás González Urbina, en que pide el grado de Sargento 2.º. Presentada en 1933;

En la solicitud de don José Acevedo Plaza, en que pide amnistía. Presentada en julio de 1933;

En la solicitud de don Domingo Concha Sepúlveda, en que pide amnistía. Presentada en julio de 1934;

En la solicitud de doña Carmen R. Salazar v. de Olguín, en que pide pensión. Presentada en mayo de 1936;

En la solicitud de doña Victoria y doña María Mercedes Magallanes Valderrama, en que piden prórroga de la ley que les concedió pensión de gracia. Presentada en mayo de 1933;

En la solicitud de don Crisanto Ahumada Olivares, en que pide abono de tiempo para poder jubilar. Presentada en julio de 1933;

En la solicitud de don Luis Hermosilla Solar, en que pide se le dé el grado de Coronel de Carabineros. Presentada en julio de 1934;

En la solicitud de don Luis Cabrera Riveros, en que pide nueva liquidación de su pensión de retiro. Presentada en septiembre de 1934;

En la solicitud de don Ramón Arriaza Romero, en que pide se le condone el saldo del desabucio que adeuda. Presentada en noviembre de 1936;

En la solicitud de doña Sara Arriagada Sanhueza, en que pide abono de años de servicio. Presentada en julio de 1933;

En la solicitud de don Pedro Zúñiga Contreras, en que pide ayuda pecuniaria. Presentada en julio de 1936;

En la solicitud de don Jorge Ramírez Cañas, en que pide reajuste de su pensión conforme al grado de Coronel de Ejército. Presentada en junio de 1935;

En la solicitud de don Enrique Stiven Armas, en que pide se le rehabilite para acogerse a los beneficios de la ley número 1.976, del año 1907. Presentada en junio de 1933;

En la solicitud de don Enrique Stiven Armas, en que pide se le conceda Medalla de la 3.ª Campaña del 79. Presentada en julio de 1936;

En la solicitud en que don David Fuentes Sosa, pide abono de años de servicios. Presentada en septiembre de 1936;

En la solicitud en que don Luis Alvarez Campillo pide nueva cédula de retiro. Presentada en agosto de 1935;

En la solicitud de doña Laura Madrigal v. de Hidalgo, en que pide abono de años para los efectos de su jubilación. Presentada en octubre de 1933;

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se concede a don Ignacio Subiabre plazo especial para acogerse a los beneficios de una ley. Fecha de ingreso: 21 de julio de 1937;

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se con-

cede un abono de tiempo de un año y 9 meses al ex Alcalde de la Cárcel de Santiago, don Eugenio Silva Ponce. Fecha de ingreso: 12 de septiembre de 1935;

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se le concede a don Eugenio Silva Ponce abono de años de servicios para los efectos de su retiro. Fecha de ingreso: 1.º de septiembre de 1936;

En un oficio del señor Ministro del Interior, en 26 de enero de 1934, en el cual pide una aclaración respecto a una ley aprobada por el Congreso que aumenta la pensión de que disfruta doña Elvira Magallanes Valderrama. Fecha de ingreso: 30 de enero de 1934; y

En la solicitud en que don Eduardo Rojas Herrera pide se le reconozca para los efectos legales, los 9 meses que estuvo alejado del Cuerpo de Carabineros.

17 de la Comisión Revisora de Peticiones recaídos en los asuntos anteriormente enumerados.

Quedaron para tabla.

Notas

Dos del Secretario de Comisiones:

Con la primera solicita el acuerdo del Senado para enviar al Archivo un Mensaje del Ejecutivo, en el que solicitaba la aprobación de un adjunto Código Penal, que se mandó en estudio a una Comisión Mixta Especial y que ya ha perdido su oportunidad.

Con la segunda solicita el acuerdo del Senado a fin de enviar al archivo los siguientes negocios que estaban en diferentes Comisiones Especiales, las cuales suspendieron sus labores sin pronunciarse al respecto.

Proyecto de reforma del Reglamento del Senado formulado por don Agustín Ross, don Fernando Lazcano, don Nathan Miers Cox, don Vicente Reyes, don Juan Castellón, don Luis A. Gandarillas y don Raimundo Silva Cruz: (5 de julio de 1900);

Solicitud de don Alvaro Lamas para que el Senado destine partes de sus sesiones a

oír peticiones verbales. (2 de enero de 1901);

Mensaje de S. E. el Presidente de la República y proyecto de don Rodolfo Pinochet sobre Código de Minería. (18 de enero de 1901);

Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre organización del servicio de colonización. (16 de agosto de 1905);

Moción de don Luis Claro Solar sobre reforma de la ley de 16 de septiembre de 1884 sobre formación de los presupuestos (7 de agosto de 1912);

Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre expropiaciones para obras públicas y sobre sustituciones del artículo 1093 del Código de Procedimiento Civil, respectivamente. (26 de mayo de 1914).

Moción de don Gonzalo Bulnes sobre reforma de la ley de 12 de agosto de 1914, de auxilio a la industria salitrera. (3 de septiembre de 1914);

Mensaje de S. E. el Presidente de la República para invertir 1,500,000 libras esterlinas, en la adquisición de salitre. (5 de enero de 1915);

Moción de don Luis Claro Solar sobre reforma de la Constitución Política del Estado. (27 de julio de 1915).

Mensaje de S. E. el Presidente de la República y mociones de don Carlos Walker Martínez y de don Manuel Egidio Ballesteros, respectivamente, sobre elección y subrogación del Presidente de la República. (27 de julio de 1915);

Moción de don Joaquín Walker Martínez sobre reforma de algunos artículos de la Constitución. (20 de agosto de 1917);

Moción de don Carlos Aldunate Solar sobre reemplazo del artículo 64 de la Constitución Política del Estado. (4 de septiembre de 1917);

Moción de don Carlos Aldunate Solar sobre creación de una "Colectividad Salitrera", destinada a cautelar los intereses de la Industria del Nitrato. (17 de julio de 1916);

Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre Código Penal para la Armada. (31 de agosto de 1916);

Mociones de don Angel Guarello: sobre sustitución del artículo 1093 del Código de

Procedimiento Civil, sobre declaración de utilidad pública y autorización para expropiar ciertos terrenos a fin de prolongar la calle Salvador Donoso de Valparaíso, y sobre reforma de la ley de transformación de Valparaíso, respectivamente. (19 de junio de 1917);

Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre retiro obrero para los trabajadores de las salitreras. — (4 de mayo de 1921);

Moción de don Malaquías Concha sobre establecimiento de un Economato para los empleados de los Ferrocarriles del Estado. (16 de marzo de 1920);

Moción de once señores Senadores sobre prohibición para instalar bares, cantinas y tabernas. (7 de julio de 1920);

Moción de don Malaquías Concha sobre fijación de un impuesto adicional de 25 por ciento sobre todas las importaciones. (7 de julio de 1920);

Moción de don Malaquías Concha sobre colonización ganadera nacional. (7 de julio de 1920); y

Moción de don Malaquías Concha sobre pensión de ancianidad. (12 de julio de 1920) Quedaron para tabla.

Solicitud

Una de doña Aurea Mujica Arancibia, en que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia.

Fácil despacho

Tácitamente, y a insinuación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se da por desechado el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que ha perdido su oportunidad, por el cual se establece que en el año 1932 podrá hacerse, dentro de 60 días, la presentación de las listas a que se refiere el artículo 515 del Código del Trabajo.

En discusión general, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley iniciado en una moción del honorable señor Urrutia, por el cual se proponen algunas reformas a la ley 4.851, de 11 de marzo de 1930, sobre caminos y puentes.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular, tomándose como base el proyecto que propone en su informe la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Artículos 1, 2 y 3

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley de Caminos número 4.851, de 11 de marzo de 1930:

Reemplázase el artículo 24, por el siguiente:

“En cada departamento habrá una Junta Departamental formada por el Gobernador, que la presidirá; por el ingeniero de la provincia; por un miembro que represente a cada una de las comunas del departamento y que será designado por la Municipalidad respectiva, y por tres miembros nombrados por los 26 mayores contribuyentes de predios agrícolas del departamento.

En los departamentos que correspondan a una sola comuna se designarán dos miembros por la Municipalidad.

Para los efectos indicados en el inciso 1.º, tanto los mayores contribuyentes como las municipalidades deberán designar a personas que paguen, impuesto de caminos y que, en el primer caso, sean, además, contribuyentes del departamento y, en el segundo, de la comuna respectiva.

La designación de los tres miembros que corresponde nombrar a los 20 mayores contribuyentes se hará en sesión que éstos celebrarán el 1.º de marzo del año en que

deban renovarse las Municipalidades, en la Gobernación respectiva, a las 12 del día, y los designados quedarán incorporados a la Junta el 1.º de abril siguiente.

La lista de mayores contribuyentes, para los efectos de este artículo, se formará antes del 15 de enero del año a que se refiere el inciso precedente.

La Junta se reunirá por citación de su presidente o a pedido de dos de sus miembros; celebrará sesión con tres de ellos, a lo menos, y sus acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos”.

Agrégase a continuación del artículo 26. el siguiente artículo nuevo:

“La inversión anual en caminos y vías fluviales, en cada departamento de la República, no podrá ser inferior de los dos tercios del monto de lo recaudado en el año anterior al de la formación del Presupuesto por concepto de la contribución especial de caminos, de dos y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces, previa deducción de las cantidades que corresponda destinar a pavimentación comunal y a puentes, de acuerdo con las leyes respectivas.”

Artículo 2.º Deróganse todas las disposiciones de la ley número 4,851, de 11 de marzo de 1930, en lo que fueren contrarias a la presente.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial.”

Incidentes

El señor Santa María, en nombre del Partido Liberal, rinde un homenaje a la memoria del señor Manuel Rivas Vicuña, recientemente fallecido.

Adhieren a esta manifestación el señor Lira, en nombre del Partido Conservador; el señor Durán, en nombre del Partido Radical y el señor Martínez Montt, en nombre de la Democracia Unificada.

El señor Michels formula indicación para

que se exima del trámite a Comisión y se tome en consideración inmediatamente, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se modifica el artículo 10 de la ley 5,983, que autorizó a la Municipalidad de La Serena para contratar un empréstito.

Con el asentimiento de la Sala, se da por aprobada esta indicación.

En discusión general y particular, el proyecto respectivo, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY :

“Artículo 1.º Reemplázase el artículo 10 de la ley 5,983, de 14 de enero de 1937, por el siguiente:

“Autorízase a la Municipalidad de La Serena para que subscriba con la Caja de Auxilios el contrato de mutuo a que se refieren los artículos 1.º y 5.º de la presente ley.”

Artículo 2.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Continúan los incidentes.

El señor Concha, don Aquiles, sigue dando desarrollo a las observaciones que dejó pendientes en la última sesión, en contestación a los ataques que se le ha hecho de parte del Instituto de Ingenieros de Minas, y demostrando cuánto ha luchado por la nacionalización de la producción de cobre.

Los señores Bórquez y Guzmán piden se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, rogándole se sirva obtener de la Contraloría y remitir al Senado un cálculo de las mayores entradas que puedan producirse en el curso de este año en las cuentas C-20, C-21, C-22 y C-23.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuer-

da dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por los señores Bórquez y Guzmán.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

El señor Presidente hace presente que a virtud del acuerdo adoptado por el Senado en una sesión anterior, debe procederse a las seis y media de la tarde, a votar las indicaciones formuladas al proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, sobre cierre de cantinas; y como algunos señores Senadores han manifestado el deseo de hacer observaciones a dichas indicaciones, solicita el asentimiento de la Sala con este objeto.

Tácitamente así se acuerda.

El señor Lira explica el estudio que ha hecho la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre las indicaciones referidas.

El señor Urrejola observa la indicación de los señores Valenzuela y Santa María, referente al expendio de cerveza en los locales en que no se vendan bebidas alcohólicas; estima que ella significa una modificación de lo ya acordado por el Senado al respecto, y formula como cuestión previa la de si puede o no admitirse a votación dicha indicación.

Usan de la palabra sobre este mismo asunto, los señores Santa María y Urrutía.

Se procede a la votación de las indicaciones.

Sucesiva y tácitamente se dan por aprobadas las siguientes:

Del señor Lira:

Para sustituir en el artículo 93, inciso primero, de la ley 5,231, las palabras "veinte años" por estas otras: "veintiún años".

Para reemplazar el inciso tercero de la misma disposición, por el siguiente: "La pena es conmutable en multa de 20 pesos por cada día".

Para sustituir en el artículo 94, las palabras "veinte años" por "veintiún años".

Para suprimir, en el artículo 95, la frase: "conmutables en multa de 50 pesos".

Para agregar al artículo 98, la siguiente frase final: "...y, además, con la pérdida definitiva del carnet, permiso o autorización que lo habilitaba para su desempeño".

Para reemplazar el artículo 99, por el siguiente:

"Artículo 99. Los dueños, empresarios, administradores o empleados de cualquier establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas, que admitan ebrios en el lugar de la venta o en sus dependencias, o que permitan a sus consumidores beber hasta embriagarse, serán castigados con prisión en sus grados medios a máximo, conmutable en multa de 10 pesos por cada día.

"En igual pena incurrirán las personas arriba señaladas que toleren que se cometan escándalos o se provoquen desórdenes dentro de sus establecimientos.

"Las personas a que se refiere el inciso primero, que proporcionen, vendan u obsequien bebidas alcohólicas a un carabineiro en servicio, ya sea para ser consumidas en el establecimiento o fuera de él, serán castigadas con prisión en su grado máximo conmutable en multa de 100 pesos por cada día.

"La disposición del inciso precedente se aplicarán en todas sus partes a las mismas personas, cuando vendan u obsequien bebidas alcohólicas a menores de 21 años, ya sea para ser consumidas en el establecimiento o fuera de él.

"En caso de haberse proporcionado a las personas a que se refieren los dos incisos anteriores, bebidas alcohólicas hasta llegar a embriagarse, se aplicará a los dueños o empresarios de los establecimientos respectivos, la pena de prisión en su grado máximo, inconvertible".

Para reemplazar el artículo 100 por el siguiente:

"Artículo 100. Las reincidencias en las faltas indicadas en el inciso primero del artículo anterior, se castigarán en la siguiente forma:

La primera reincidencia, con prisión en

su grado máximo, conmutable en multa de 100 pesos por cada día; la segunda, lo mismo que la primera y, además, con clausura temporal del establecimiento, la cual podrá durar un mes como mínimo y dos como máximo; y la tercera, con la misma pena establecida para la segunda, dándole a la clausura el carácter de definitiva.

“En este último caso el establecimiento sólo podrá ser reabierto con nueva patente y por otro propietario.

“Las reincidencias en las faltas señaladas en los incisos tercero y cuarto del artículo anterior, serán penadas: la primera, con prisión en su grado máximo incommutable; la segunda, lo mismo que la primera y, además, con clausura temporal del establecimiento, la cual podrá durar un mes como mínimo y dos como máximo; y la tercera, con la misma pena establecida para la segunda, dándole a la clausura el carácter de definitiva, y aplicándosele, también, lo dispuesto en el inciso precedente”.

Para reemplazar en el artículo 112 la frase: “incurrirán en multa de 50 a 100 pesos”, por esta otra: “incurrirán en multa de 100 a 500 pesos, con clausura del establecimiento en caso de reincidencia”.

En votación la indicación del honorable señor Lira para reemplazar el inciso primero del artículo 118, por el que se señala, el honorable señor Lira expresa que la retira.

El honorable señor Guzmán la hace suya y pide que se vote.

Usa en seguida de la palabra el honorable señor Rivera.

Tomada la votación, resulta aprobada por 18 votos contra 16 y una abstención.

La indicación aprobada es como sigue:

Reemplazar el inciso 1.º del artículo 118 por el siguiente:

“El Presidente de la República podrá limitar o prohibir, por causa de interés nacional o de orden público, el expendio de bebidas alcohólicas en los días y ocasiones que determine; y, con carácter permanente o transitorio, en las zonas particulares que señale. Sin embargo, sólo en virtud de una ley podrán declararse zonas de prohibición

o de limitación a extensiones que comprendan una o más comunas”.

Sucesiva y tácitamente se dan por aprobadas las siguientes indicaciones:

Del señor Lira:

Para suprimir en el artículo 123, la frase: “...o sin haber obtenido un permiso especial en las condiciones de plazo y demás que la Municipalidad determine”; y sustituir, en el mismo artículo, la frase: “de 100 a 500 pesos”, por esta otra: “...de 500 a 1,000 pesos”.

Para sustituir, en el inciso primero, del artículo 124, la frase: “de 100 a 500 pesos”, por la siguiente: “de 500 a 1,000 pesos”; y agregar al artículo el siguiente inciso final: “El respectivo Comisario o Prefecto de Carabineros podrá proceder administrativamente al comiso de las bebidas, con el único objeto de ponerlas a disposición del juez competente”.

Del señor Rivera:

Para agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:

“**Artículo**... Se deroga la disposición del inciso segundo del artículo 323 del D. F. L. número 178, de 13 de mayo de 1931; y se substituyen en el artículo 325 del mismo D. F. L., las palabras: “21 horas” por “23 horas”.

Para agregar otro artículo nuevo que diga:

“**Artículo**... Agrégase, en el inciso primero del artículo 102 del D. F. L. número 178, de 13 de mayo de 1931, después de la palabra “podrán”, la frase: “... sin perjuicio de lo dispuesto en el Título IV del Libro II y...”

De los señores Durán, Grove don Hugo y Guzmán:

Para agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:



“**Artículo...** Se prohíbe emplear en los lugares en que se expendan bebidas alcohólicas que hayan de consumirse en el mismo establecimiento, a personas menores de 20 años cumplidos, sea que éstos fueren hombres o mujeres”.

Por lo avanzado de la hora, se resuelve, por asentimiento tácito, continuar las votaciones en la sesión de mañana, en el orden del día.

Se levanta la sesión.

CUENTA:

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por decretos del Ministerio de Hacienda números 1,465 y 1,487, de 7 y 11 de julio de 1927, respectivamente, reducidos con las mismas fechas a escrituras públicas ante el Notario de Santiago don Francisco Mardones, el Pisco compró a don Eleodoro Yáñez el activo y el pasivo de la Empresa Periódística “La Nación” pagando la suma de 4 millones de pesos en dinero efectivo y reconociendo una deuda de 1 millón 502,863.77 pesos, es decir, adquirió la Empresa aludida en la cantidad de 5 millones 502,863.77 pesos.

A los pocos meses de esta compra venta, el 31 de diciembre de 1927, el Ejecutivo de acuerdo con las facultades extraordinarias que le otorgaron las leyes 4,113 y 4,156, dictó los decretos con fuerza de ley números 3,070 y 3,070 bis, por medio de los cuales constituyó la Empresa Periódística “La Nación” en establecimiento costeadó con fondos del Erario en conformidad al artículo 547 del Código Civil. De acuerdo con el artículo 8.º del segundo de esos decretos, el capital con que se costearía este establecimiento comprendería los bienes raíces y muebles y demás valores enagenados por el antiguo propietario y las utilidades que se incorporaran al capital inicial en los balances sucesivos.

Posteriormente y en conformidad a las atribuciones extraordinarias contempladas en la ley 4,945, se expidió con fecha 2 de abril de 1931, el decreto con fuerza de ley número 79, que aumentó en la suma de cuatro millones de pesos el capital en giro de la Empresa, capital que más tarde fué estimado definitivamente en la suma de ocho millones de pesos por el decreto con fuerza de ley número 241, de 30 de marzo de 1931.

Hasta esta fecha, los datos de la contabilidad de la Empresa y los suministrados por informes de la Contraloría, acusan una situación desfavorable que se agravó con la clausura de los diarios editados por esa Empresa en julio de 1931. Según los balances de situación correspondientes al primer semestre de este año los compromisos exigibles a la vista y a largo plazo subían de 10 millones 500,000 pesos y según los estudios practicados por la Contraloría General de la República, las pérdidas ocasionadas por la clausura de la Empresa, diferencias de cambio, indemnizaciones al personal, representaban la cantidad de 10 millones de pesos.

El junio de 1932, el Gobierno ordenó levantar la clausura de la Empresa la que reinició sus operaciones siempre bajo las condiciones desfavorables de sus finanzas y conservando su primitiva estructura como establecimiento de derecho público costeadó con fondos del Erario.

El decreto ley número 111, de 30 de junio de 1932 sancionó la referida situación legal y derogó todas las anteriores disposiciones que regían la Empresa, sin introducir ninguna innovación en el manejo de las finanzas, las que siguieron afectadas por viejos y nuevos compromisos económicos.

Al advenimiento del actual Gobierno se hizo evidente la necesidad de buscar alguna solución al problema de la Empresa que no sólo resolviera el aspecto del interés fiscal comprometido, sino pusiera término al régimen de la intervención del Gobierno en actividades más propias de la iniciativa particular.

Se estudió la idea de liquidar la Empresa, la que hubo de abandonarse en primer lugar por la cesantía de numerosas per-

sonas que ella iba a significar y después por el peligro de que el Estado perdiera la totalidad de sus inversiones con el agravante de tener que afrontar ulteriores responsabilidades por el saldo de créditos que no habrían podido cubrirse íntegramente.

Se llevó entonces a la práctica la organización actual, esto es, la formación de una sociedad en la que los créditos después de un castigo considerable, han sido pagados con cuatro mil acciones preferidas de un valor nominal de mil pesos, de la Empresa Periodística "La Nación S. A.", quedando el aporte fiscal a su vez representado por ocho mil trescientas acciones ordinarias del mismo valor, todo lo cual forma el capital social ascendente a 12 millones 300,000 pesos.

Aun cuando las relaciones presentes del Gobierno con la Empresa lo ponen a cubierto de las más suspicaces apreciaciones en el sentido de que intervenga en funciones extrañas a su gestión política y administrativa, considera conveniente, sin embargo, patentizar una total independencia de fiscalización y examen para los actos de los poderes públicos.

Estas consideraciones mueven al Ejecutivo a solicitar del Honorable Congreso la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para vender en pública subasta todas las acciones que el Fisco posee en la "Empresa Periodística La Nación S. A."

Artículo 2.º El Presidente de la República dictará el decreto respectivo en el que fijará las bases y condiciones de la subasta.

Santiago, a 11 de agosto de 1937.

Arturo Alessandri. — Fco. Garcés Gana.

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

Santiago, 10 de agosto de 1937. Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Suspéndense hasta el 1.º de enero de 1938, los efectos de la ley número 6,028, de 24 de febrero de 1937, que creó la Comuna de Renaico, en el Departamento de Angol.

Artículo 2.º Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos devengados o producidos, a favor de la Municipalidad de Renaico, a contar desde la fecha inicial de vigencia de la citada ley, serán de beneficio de la Municipalidad de Angol, la cual atenderá con ellos los servicios municipales de la comuna de Renaico hasta el 31 de diciembre de 1937, fecha en la cual se hará cargo de los intereses de dicha comuna una Junta de Vecinos que designará el Presidente de la República y que cesará en sus funciones el mismo día que las Municipalidades elegidas el 7 de abril de 1935.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— Gregorio Amunátegui.— Julio Echaurren O.— Secretario.

Santiago, 10 de agosto de 1937. Con motivo de la moción que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Libérase de derechos de internación, de estadística, almacenaje y del impuesto establecido en la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936, y, en general, de todo derecho o contribución, la internación de un chasis de automóvil Chevrolet Utiliy, motor número 783.447, destinado al Cuerpo de Bomberos de La Serena y que se encuentra en la Aduana de Coquimbo, llegado al país por vapor Ancón.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—Gregorio Amunátegui.— Julio Echaurren O.— Secretario.

Santiago, 10 de agosto de 1937. Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara

ra de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

“**Artículo único.**— Agrégase a continuación del inciso 1.º del artículo 16 de la ley General de Ferrocarriles (Decreto número 1,157, de 13 de julio de 1931), el siguiente:

“Estarán exentas de la obligación de constituir la sociedad anónima a que se refiere el inciso 1.º de este artículo, las empresas de ferrocarriles cuyo capital sea inferior a un millón de pesos”.

Dios guarde a V. E.— **Gregorio Amunátegui.**— **Julio Echaurren O.** —Secretario.

Santiago, 10 de agosto de 1937. Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

“**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de Puerto Montt para enajenar los terrenos ubicados en la Avenida Diego Portales de dicho puerto, entre las calles Guillermo Gallardo y Taleahuano, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del plano ante-proyecto de plan regulador (Sector Central Plano), aprobado por esa Corporación en sesión de 7 de octubre de 1936, y que corresponden a parte de los terrenos ganados al mar cuyo dominio le fué cedido por la ley número 5,940, de 30 de septiembre de 1936.

Artículo 2.º Cédese definitiva y gratuitamente a la misma Municipalidad el dominio de los terrenos que actualmente ocupa el antiguo Matadero de Puerto Montt, que le fueron dados en concesión por Decreto Supremo número 1,845, de octubre de 1909 y que se señalan con la letra b) en el plano a que se refiere el artículo anterior. Estos terrenos deberán destinarse a la construcción de un Mercado Municipal.

Artículo 3.º Cédese gratuita y definitivamente a la referida Municipalidad, el dominio de un retazo de terrenos que tiene una superficie de 2,723 metros cuadrados, ubicado en el cerro Miramar de Puerto Montt, que quedó sobrante de las expropia-

ciones efectuadas por las Obras Marítimas, y que se señala en la letra j) del plano a que se refiere el artículo 1.º. Este retazo de terrenos deberá destinarse a la construcción de un gimnasio.

Artículo 4.º La Municipalidad de Puerto Montt deberá destinar a jardines la mitad de la manzana en que se encuentra el edificio que actualmente ocupa, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, calle Antonio Varas; al Sur, Avenida Diego Portales; al Oriente, calle Rancagua; y al Poniente, calle Guillermo Gallardo. El resto de la manzana, en una superficie no mayor de 780 metros cuadrados, se destinará a la construcción de un edificio para las oficinas municipales.

Artículo 5.º El producto de la venta de los terrenos indicados en el artículo 1.º deberán destinarse exclusivamente a las obras de que tratan los artículos 2.º, 3.º y 4.º, y, si después de ejecutadas ellas quedaren fondos sobrantes, a otras obras de adelanto local.

Artículo 6.º La Municipalidad de Puerto Montt hará protocolizar en el Conservador de Bienes Raíces respectivo una copia del plano a que se refiere el artículo 1.º, y no podrá enajenar los terrenos que se indican en dicho artículo antes de que se haya efectuado esta protocolización.

Artículo 7.º Autorízase al Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt para que efectúe a favor de la mencionada Municipalidad, en el Registro de Propiedades correspondiente, las inscripciones de dominio de los terrenos que se le han cedido por la ley número 5,940, de 30 de septiembre de 1936 y por la presente ley. El mismo funcionario fijará en dichas inscripciones la cabina y deslindes de los terrenos, según corresponda, de acuerdo con el plano que se protocolice en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 8.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **Gregorio Amunátegui.**— **Julio Echaurren O.** —Secretario.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:
Vuestra Comisión de Gobierno tiene el ho-

nor de informaros acerca de un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica las reglas establecidas en la ley 4,339, respecto del cobro de las obras de pavimentación que se han ejecutado y que se ejecuten en la Avenida Costanera, dentro de las comunas de Providencia y de Las Condes.

En la actualidad y de acuerdo con la ley antes citada, las obras de pavimentación que se ejecutan en calles de doble calzada, que es el caso de la Avenida Costanera, son costeadas por los propietarios colindantes hasta un ancho de cinco metros frente a sus respectivos predios, siendo de cuenta de la Municipalidad el exceso.

Este exceso, de cargo de la Municipalidad, se aumenta considerablemente en los casos en que sólo existen predios por un lado de la calzada.

El proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, a iniciativa del Ejecutivo, modifica esta situación, y establece que el costo de las obras de pavimentación de la Avenida Costanera será cubierto en su totalidad por el vecindario, y en las partes en que sólo acceden predios por un lado los propietarios pagarán las dos terceras partes de su valor.

En apoyo de esta innovación, el mensaje en su parte explicativa hace presente que las obras de la Avenida Costanera han importado crecidos gastos a la Municipalidad de Providencia, transformando el antiguo cauce del río Mapocho en uno de los más hermosos paseos de la ciudad. Como consecuencia de estas obras se ha valorado la propiedad obteniendo sus dueños un gran beneficio, en tal forma que hoy día no se encuentran vendedores a doscientos pesos el metro cuadrado de terreno que, antes de la construcción de la Avenida, sólo valían a lo más treinta pesos.

Como una justa compensación por los esfuerzos económicos que ha debido hacer la Municipalidad de Providencia se ha presentado al Congreso el proyecto que nos preocupa, que ya ha merecido la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comisión estimando muy justificadas las disposiciones que contiene dicho proyecto les ha prestado favorable acogida

y ha acordado recomendaros su aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 1937.— **Fidel Estay Cortés.**— **Aurelio Meza R.**— **Fernando Alessandri R.**— **Rafael L. Gumucio V.**— **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Con fecha 19 de junio de 1936, vuestra Comisión de Hacienda os informó acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación y estadística la maquinaria que se importe con el objeto de instalar en el país fábricas destinadas a la producción de carburo de calcio.

Con motivo de la renovación del Congreso, el Honorable Senado tuvo a bien enviar, nuevamente, a esta Comisión el proyecto en referencia.

Las razones que se hicieron presente en el informe anterior para proponer el rechazo de esa iniciativa de ley subsisten en todas sus partes y a ellas debe agregarse el hecho de que la Caja de Seguro Obrero, que era la principal beneficiada con la liberación de derechos, puesto que iba a instalar una fábrica de carburo de calcio, ha resuelto desistirse de esa empresa.

Las razones dichas mueven a vuestra Comisión de Hacienda a mantener, en todas sus partes, su anterior informe y, en consecuencia, a recomendaros el rechazo del proyecto en referencia.

Sala de la Comisión, a 10 de agosto de 1937.— **H. Rodríguez de la Sotta.**— **Urrutia M.**— **R. Michels.**— **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Por haber perdido su oportunidad, vuestra Comisión de Hacienda os recomienda el archivo del proyecto de ley, formulado en una moción del honorable Senador, don Hugo Grove, que condona los intereses penales y multas a los deudores morosos, tanto de la ciudad de Valparaíso como de Viña del Mar, por impuestos, contribuciones y

patentes fiscales y municipales, siempre que efectuaren el pago antes del 31 de diciembre de 1936.

Aparte de que el plazo para la cancelación de los impuestos adeudados que señala el proyecto se encuentra ya vencido, cabe hacer presente que el año 1936 se dictó una ley sobre condonación general de estos mismos intereses y multas para todo el país.

Sala de la Comisión, a 10 de agosto de 1937. — **H. Rodríguez de la Sotta.** — **Urrutia M.** — **R. Michels.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Dieciséis informes de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia, recaídos en los siguientes asuntos:

En el Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se concede a don Crisóstomo Vera, pensión. Julio de 1936.

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se le concede a don Octavio Leyton Gutiérrez, abono de tiempo. Julio 1937.

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se concede jubilación al portero 2.º de la Honorable Cámara don Abelardo Lazo Calderón. Junio de 1936;

En la solicitud de don Juan Bautista Flores Ovalle, en que pide pensión, como veterano de la Guerra del Pacífico. Noviembre de 1934;

En la solicitud de don Filidor Flores Echeverría en que pide pensión, de acuerdo a los derechos que tiene adquiridos. Agosto de 1933;

En la solicitud de don Claudio Sarmiento Cabrera, en que pide reincorporación al servicio de aduanas o jubilación. Febrero 1933.

En la solicitud de don Washington Allendes, en que pide pensión de gracia. Junio de 1933.

En la solicitud de don Miguel Salamanca Zagal, en que pide pensión. Septiembre de 1934;

En la solicitud de don Guillermo Baustrand, en que pide aclaración a la ley número 5.288, que le concedió un abono de 10

años para los efectos de su retiro. Junio de 1934;

En la solicitud en que don Abel Castillo Rojas pide pensión. Mayo de 1935;

En la solicitud en que don Edmundo Maveur Herlandt pide pensión. Mayo de 1935;

En la solicitud en que don Juan Bautista Cruz Cruz solicita jubilación. Enero de 1935.

En la solicitud en que don Alejandro Astete Moyano, pide pensión. Abril de 1935;

En la moción de los señores Aquiles Concha, Artemio Gutiérrez, Virgilio Morales, Alejandro Rosas y J. Wachholtz en que inician un proyecto de ley para otorgar pensión al compositor nacional don Armando Carrera. Julio de 1933;

En la solicitud en que doña Rosa Cordovez pide aumento de pensión e inclusión en ella a sus hermanas Elena y Zoila. 21 de diciembre de 1933; y

En la moción de los señores Azócar, Morales, Wachholtz, Bórquez y Señoret, en que inician un proyecto de ley para otorgar pensión a don Luis Alejandro Guzmán.

Dieciséis de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los mismos asuntos enumerados anteriormente.

4.º De la siguiente nota de la Comisión de Gobierno.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha acordado recomendaros el archivo de los siguientes negocios que se encuentran pendientes de su estudio desde hace varios años y han perdido su oportunidad por razones que se desprenden del solo enunciado de las materias a que se refieren:

Mensajes

26 de abril de 1932. Sobre autorización al Presidente de la República para adquirir los terrenos y edificios de propiedad del Club Militar de Chile, ubicados en la esquina nor poniente de la Alameda de las Delicias con la calle Teatinos de esta ciudad.

9 de febrero de 1933. Sobre nueva división provincial del país.

Mociones

17 de agosto de 1933, formulada por el honorable Senador don Juan Pradenas Muñoz, con la cual se prohíbe el juego de la ruleta en todo el territorio de la República y se autoriza, además, el cobro de un impuesto de uno y medio por mil sobre los inmuebles de un valor superior a 100.000 pesos en la comuna de Viña del Mar destinado a servir los empréstitos contratados para la construcción del Casino y el Hotel O'Higgins de esa ciudad;

30 de mayo de 1934, formulada por el honorable Senador don Artemio Gutiérrez sobre erección del departamento de Lonquimay en la provincia de Malleco.

11 de diciembre de 1934, formulada por los honorables Senadores señores Oscar Valenzuela y Fidel Estay por la cual se restablece la comuna de Matanzas en el departamento de Santa Cruz.

8 de mayo de 1935, formulada por el honorable Senador don Manuel Hidalgo sobre indemnización a las personas que se hubieren imposibilitado para el trabajo y a las familias de las que hubieren fallecido a consecuencia de habersele inoculado la vacuna Blanc.

9 de diciembre de 1936, formulada por el honorable Senador don Ignacio Martínez sobre autorización para invertir hasta la cantidad de 200.000 pesos en la renovación del material del Cuerpo de Bomberos de Concepción.

Varios

19 de diciembre de 1933, solicitud formulada por varios ex empleados públicos del departamento de Coquimbo, pidiendo que se dejen sin efecto las disposiciones de la ley 5.005 relativas a las pensiones y jubilaciones.

7 de noviembre de 1934, solicitud formulada por el Cuerpo de Bomberos de Lautaro (Llaima), en la que pide la dictación de una ley que concede una subvención de 20 mil pesos para arreglos urgentes del cuartel.

28 de octubre de 1935, solicitud formulada por la Municipalidad de Iquique sobre

reforma del artículo 267 del Código de Procedimiento Penal con el objeto de relevar a las Municipalidades de la obligación de costear los gastos de peritaje en las causas criminales.

Lo de julio de 1936, solicitud formulada por don Plutarco Toledo Aro, en la que pide se resuelva en conjunto lo relativo a la división territorial de Chiloé.

La Comisión ha acordado, asimismo, proponeros el rechazo de los siguientes negocios pendientes de su consideración.

Moción

18 de noviembre de 1931, formulada por el honorable Senador don Vicente Adrián, sobre derogación del decreto con fuerza de ley número 237, de 15 de mayo de 1931, relativo a la expropiación de varios establecimientos termales.

Solicitud

3 de octubre de 1933, formulada por don Héctor Pinochet Lebrun y encaminada a obtener para el Instituto Pinochet Lebrun de enseñanza por correspondencia, la exención de franqueo para su correspondencia o, en su defecto, del alza de tarifas. — **Fidel Estay Cortés**. — **Aurelio Meza R.** — **Fernando Alessandri R.**

Acordado en sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el 14 de junio de 1937 bajo la Presidencia del señor Estay y con asistencia de los señores Alessandri y Meza. — **Fernando Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

5.º De una solicitud de varios sindicatos de profesores particulares, en que piden se conceda una pensión a don Luis Mariano Sandoval Sarmiento.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 34.a, en 9 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 35.a, en 10 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

Tabla de fácil despacho

TRAMITACION DE ALGUNOS PROYECTOS

El señor **Secretario**.— La Comisión de Hacienda pide que se pase en informe a la Comisión de Gobierno Interior, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Ercilla para contratar un empréstito hasta por la suma de 160,000 pesos, porque estima que la materia en referencia es más propia de la Comisión indicada.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, por parte del Senado, quedará acordado como lo propone la Comisión de Hacienda.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La Comisión de Hacienda recomienda el envío a la Comisión de Gobierno Interior, del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados que autoriza a la Tesorería General de la República para emitir bonos por cuenta de la Municipalidad de Pitrufrquén, que produzcan hasta la suma de 200,000 pesos destinados a pagar el valor del edificio municipal y otras obras de las indicadas en él, porque el proyecto es más propio de la Comisión nombrada.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, pasará el proyecto a la Comisión de Gobierno.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La Comisión de Agricultura y Colonización tiene en su carpeta tres mensajes referentes a la Caja de Crédito Minero, presentado en los años

1931 y 1932, cuando la Comisión se denominaba: Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización. Actualmente los asuntos que se relacionan con la minería, se estudian en la Comisión de Minería y Fomento Industrial, razón por la cual la Comisión de Agricultura propone el envío a la de Minería y Fomento Industrial de las siguientes mociones del honorable Senador don Aquiles Concha:

Sobre modificación de la ley número 4,248, que crea el Consejo de Fomento Carbonero y establecimiento de una Caja de Crédito Minero con sede en la ciudad de La Serena; sobre suspensión por seis meses de las ejecuciones deducidas en contra de los deudores de la Caja de Crédito Minero; y sobre forma de compra por la Caja de Crédito Minero de minerales de oro, pasta y concentrados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se pasarán estos asuntos a la Comisión de Minería.

Acordado.

PROYECTOS DESECHADOS

El señor **Secretario**.— Por haber perdido su oportunidad, la Comisión de Hacienda del Senado, propone el rechazo del proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para emitir hasta la suma de 36,000,000 de pesos en bonos de la deuda interna, destinados al pago de las adquisiciones y expropiaciones que origine el plan de edificación escolar.

Este es un proyecto de 1930.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se dará por desechado el proyecto, por haber perdido su oportunidad.

Desechado.

El señor **Secretario**.— Por haber perdido su oportunidad, la Comisión de Hacienda, recomienda el rechazo del proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se suplementan, en las sumas que se indican, diversos ítem del Presupuesto del Ministerio del Interior, de Justicia, de Hacienda y de Fomento, correspondiente al año 1933.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por desechado este proyecto, por haber perdido su oportunidad.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Por haber perdido su oportunidad, la Comisión de Hacienda propone desechar el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para adquirir por un precio no mayor de 180 mil libras, el 30 por ciento de las acciones de la Compañía del Ferrocarril Transandino Chileno que aun quedan en poder de particulares.

Este proyecto es del año 1928.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por desechado el proyecto.

Desechado.

AL ARCHIVO

El señor **Secretario**. — Con la aprobación del proyecto de iniciativa del Ejecutivo, sobre cierre de cantinas, cuya discusión terminó en la sesión de ayer, procede enviar al archivo la moción sobre la misma materia del honorable Senador don Hugo Grove.

Ha perdido su oportunidad.

El señor **Lira Infante**. — A propósito de este proyecto, que ya ha sido despachado por el Senado, creo de interés dar a conocer al país las opiniones de la Comisión de Trabajo, que presido y que informé dicho proyecto. En consecuencia, formulo indicación para que se publique lo que se acordó en el Senado, o sea, la versión del orden del día de las sesiones del lunes y martes pasados, porque, en realidad, hay interés en saber lo acordado por esta Cámara, pues, en la versión de prensa no se dió la debida extensión al desarrollo de ese debate.

Dejo formulada la indicación y espero que no haya inconveniente en aceptarla.

El señor **Secretario**. — ¿Es para que se publique todo el debate?

El señor **Lira Infante**. — De las sesiones del lunes y martes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se procederá en la for-

ma solicitada por el señor Senador en lo relativo al proyecto sobre cierre de cantinas.

El señor **Durán**. — Que se publique, en ese caso, todo el debate sobre alcoholes.

El señor **Secretario**. — ¿El debate habido en la discusión particular también?

El señor **Lira Infante**. — El del lunes y martes.

El señor **Durán**. — Todo el debate.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Aún en la discusión general?

El señor **Durán**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, así se hará.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿De qué sesiones se trata?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — De las relacionadas con el proyecto sobre cierre de cantinas.

El señor **Lira Infante**. — Del lunes y martes.

El señor **Durán**. — Y de todas las anteriores en que se discutió el proyecto.

El señor **Urrutia**. — Que se vote esta indicación, al término de los incidentes.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo sería de opinión que se publicara la versión íntegra de la discusión del proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Por el momento, parece que no hay inconveniente en acordar la publicación íntegra del debate, tanto en general como en particular.

El señor **Urrutia**. — Que se vote al término de los incidentes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se votará al término de los incidentes.

El señor **Urrutia**. — Porque esa publicación importa un gasto que, a mi juicio, no debe hacerse.

El señor **Durán**. — Pero es útil.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se votará al término de los incidentes.

Pasará al archivo la moción del honorable Senador don Hugo Grove.

Incidentes

ACTUACIONES DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En

Incidentes, corresponde usar de la palabra al honorable señor Michels; en seguida, al honorable señor Rodríguez de la Sotta. El honorable señor Valenzuela ha solicitado también la palabra, y el honorable señor Rodríguez de la Sotta le ha concedido la preferencia por breves instantes.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Si me permite, señor Presidente, yo estaba inscrito en el primer lugar; pero el honorable señor Michels me ha solicitado diez minutos, que le he concedido, siempre que no se pase de ese plazo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Michels.

El señor **Michels**.— No pude hacer uso de la palabra a continuación del honorable señor Aquiles Concha, para referirme a ciertos pasajes de los discursos que pronunció el miércoles de la semana pasada y anteayer lunes, por haberse encontrado inscritos otros señores Senadores con anterioridad. Al hacerlo en esta sesión, no me mueve el propósito de comentar ni de contestar todos los puntos tratados por el señor Senador, porque no considero que la Sala de Sesiones del Senado sea el sitio más adecuado para dilucidar rencillas personales, ni para hacer divagaciones ni discusiones de carácter técnico, ni para que sus miembros la aprovechen en tejer su propio elogio o hacerse réclame de sí mismos.

Pero no podría permanecer indiferente ante las palabras y lenguaje que ha usado, que no corresponden al nivel de cultura ni al respeto que se debe al Honorable Senado, para atacar a personas que no pueden venir a este recinto a contestarle.

El señor **Concha**.— Protesto de las palabras de Su Señoría, porque en ningún momento he faltado el respeto al Honorable Senado, ni en esa ocasión ni jamás. De modo que el señor Senador se está refiriendo a situaciones que no son efectivas.

El señor **Michels**.— Me atengo a lo que dice el Boletín de Sesiones, y celebro mucho que el honorable señor Concha diga que él no ha faltado el respeto al Honorable Senado, porque entonces quiere decir que sus palabras han sido el producto de su entusiasmo del momento; pero me parece que es faltar el respeto a la Corporación, atacar a personas en la forma que lo

ha hecho el señor Senador, con calificativos que no es del caso repetir.

El señor **Concha**.— Debe repetirlos Su Señoría, y para hacerme esos cargos era necesario que leyera el Boletín de Sesiones; de lo contrario, Su Señoría cae en el ridículo.

El señor **Michels**.— Me parece que tratar de villano a una persona, no es propio de este recinto.

El señor **Concha**.— Lea mi discurso, señor Senador.

El señor **Michels**.— Lo he leído y por eso es que me estoy refiriendo a él.

El señor **Morales**.— ¿Y con qué derecho un empleado público ataca a un Senador?

El señor **Martínez Montt**.— Cuando se atacó al honorable señor Gatica, en ocasión reciente, el Honorable Senado tomó el acuerdo de no aceptar las ofensas de los empleados públicos ni de ningún organismo.

El señor **Michels**.— Yo no acepto las ofensas de ningún lado.

El señor **Concha**.— Por ahí debió haber comenzado Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**.— El señor Concha no se ha hecho réclame a sí mismo; se ha limitado a dilucidar problemas de alto interés nacional.

El señor **Walker**.— ¿Por qué no oímos al honorable señor Michels?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Ruego al honorable señor Michels no acepte interrupciones, porque voy a ser estricto en los diez minutos que se le han concedido para hacer uso de la palabra.

El señor **Michels**.— Por lo demás, tuve mucha paciencia para oír al honorable señor Concha, a quien escuché con todo interés. Si desea replicarme, ya tendrá oportunidad de hacerlo, y, como ya lo he dicho, estoy refiriéndome al Boletín de Sesiones y a lo que leí en él.

Según se desprende las palabras del honorable señor Concha, una publicación de prensa, que lleva la firma del señor Fernando Benítez, como Presidente del Instituto de Ingenieros de Chile, ha servido de suficiente motivo para que sea contestada con la serie de calificativos y expresiones injuriosas que el Honorable Senado tuvo ocasión de oír en contra de hombres de

bien, como los señores Federico Villaseca, Hernán Videla Lira, Fernando Benítez y otros que no recuerdo en este momento.

Los señores Villaseca y Videla Lira son Consejeros de la Caja de Crédito Minero en representación del Honorable Senado y del Presidente de la República, respectivamente. Son también miembros del Consejo de la Sociedad Nacional de Minería, puestos que no son remunerados...

El señor **Concha**.— ¿Cómo así, señor Senador? Son remunerados.

El señor **Michels**.— Son miembros del Consejo de la Sociedad Nacional de Minería, puestos que no son remunerados, y en ellos han demostrado bastante interés y entusiasmo en pro de la minería nacional.

El señor **Concha**.— Pido quedar inscrito, en vista de que he sido aludido personalmente por el honorable señor Michels. En mi discurso, no he nombrado al honorable señor Michels; yo, en cambio, he sido aludido y solicito quedar inscrito después del señor Senador que está inscrito.

El señor **Michels**.— En cuanto al señor Benítez, que ha sido el blanco de los ataques del honorable señor Concha, ya que en las dos sesiones fué aludido, debo decir que se trata de un ingeniero distinguido y considerado en todos los círculos técnicos y científicos. Las obras y las experiencias del señor Benítez son citadas en textos científicos que se editan en países extranjeros. El señor Benítez ha construido en este país varias plantas de beneficio, es consultor de diversas empresas mineras y todos reconocen el éxito de la obra realizada por este caballero.

El señor **Concha**.— Está faltando a la verdad Su Señoría.

El señor **Michels**.— Yo no faltó a la verdad, y voy a demostrarlo. Ahí está la primera planta de flotación que se estableció en este país, después de la de "El Teniente" de la Braden Copper; fué construída por el señor Benítez, en Catemu. El señor Benítez también hizo la extensión de la planta de Chagres, de la Disputada, ha construído para la Compañía Minera de Tocopilla la planta de Ovalle y muchas otras empresas que trabajan con franco éxito.

De modo que lo que afirmo no es faltar a la verdad; es decir las cosas como son,

es hacer justicia y poner las cosas en su lugar.

El señor **Concha**.— A ninguno de esos negocios me he referido. De modo que Su Señoría está faltando a la verdad.

El señor **Michels**.— Yo no tengo costumbre de jugar con la honra ajena, como Su Señoría.

El señor **Concha**.— Abra el Boletín de Sesiones.

El señor **Ossa**.— ¿Me permite el honorable señor Michels?

El señor **Michels**.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Ossa**.— Es sólo para decir que he leído el discurso del honorable señor Concha, en la parte que se refiere a la instalación de turbinas, en que hace graves cargos al señor Benítez, y yo me reservo para desvirtuarlos en absoluto después que haga uso de la palabra el honorable señor Rodríguez de la Sotta. Son cargos muy infundados, que indican que el honorable señor Concha no tiene ningún conocimiento sobre la materia.

El señor **Concha**. (don Aquiles).— Puede estar seguro Su Señoría, y le respondo ante el Honorable Senado, que Su Señoría está equivocado.

Lo que yo dije respecto de las turbinas es lo que ha dicho el Director de la Caja de Crédito Minero, en sesión de la Caja. De modo que si Su Señoría lee el discurso, rectificará al Director de la Caja y no al Senador que habla.

El señor **Ossa**.— Le voy a rectificar y demostraré a Su Señoría que está equivocado.

El señor **Michels**.— Por si aquí se pudiera dudar de la capacidad o moralidad del señor Benítez, me voy a permitir citar lo que dice la revista más importante del mundo en materia de minería, en las citas que hace sobre ingenieros de reconocida verificación y competencia, en un artículo que se titula: "Quién es quién en la industria minera". Se refiere al señor Benítez en los siguientes términos: "Nuestro biografiado ingresó en 1910 a la Real Escuela de Minas de Londres, donde recibió su título de ingeniero en 1914. Para adquirir experiencia trabajó como minero y ennaderador en las

minas de estaño, de Cornwall y luego en las de carbón de Escocia. Durante los años 1916 y 1917 desempeñó el puesto de ayudante de la cátedra de explotación de minas de la Real Escuela de Minas, y durante una parte de este tiempo estuvo a cargo de las clases de topografía de minas, que se daban en esta Escuela a los candidatos de Oficiales del Ejército inglés en las Compañías de Zapadores Minadores. Renunció a su cargo en 1917 para desempeñar el puesto de químico de investigaciones de la firma Hemmway y Compañía Limitada, de Londres y Nueva York, en relación con las investigaciones de un procedimiento para recuperar el estaño de las planchas estañadas viejas por medios electrolíticos.

“En abril de 1918, el señor Benítez se trasladó a Chile, donde había sido contratado por la Compañía Catemu como Superintendente de las plantas de flotación, habiendo sido esta Compañía la primera en Chile, después de la Braden, en adoptar el procedimiento de la flotación para el tratamiento de sus minerales”, y no sigo leyendo esta biografía porque es innecesario agregar lo demás.

Yo no tengo el propósito ni me interesa entrar en este debate para comentar ni replicar el honorable señor Concha; he querido solamente cumplir con el deber de defender a un amigo, que no puede venir al Honorable Senado a defenderse, y, por lo demás, refiriéndome a estas discusiones de carácter técnico, creo que no es el Honorable Senado el lugar más a propósito para disentirlos, y me atrevo a pedir al honorable señor Concha que lleve estos asuntos al Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, a la Universidad del Estado, a la Sociedad Nacional de Minería o a puntos como éstos, donde puedan ser dilucidados. Estoy seguro, señor Presidente, que disutiendo estas cuestiones debidamente, con la serenidad, hidalgüía y sinceridad con que debe hacerse el estudio de estos problemas, todos los ingenieros de Chile acompañarían al honorable señor Concha cuando él demostrara que las teorías que expone en el Honorable Senado son las más convenientes para la minería nacional. Los ingenieros chilenos también tienen interés, como dice te-

nerlo el honorable señor Concha, en buscar el máximo de desarrollo y prosperidad para la minería de Chile y es lógico que estos problemas se discutan y resuelvan allí donde estén las personas más capacitadas para hacerlo, instituciones de cuyos Consejos son miembros los más versados ingenieros de minas de Chile y los profesores que forman a estos profesionales.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Antes de ser Senador, he estado 12 años en el servicio de minas del Estado, como geólogo, mineralogista, ingeniero J.o e ingeniero jefe de sección. Entonces se discutían los problemas del petróleo, del carbón, del salitre y del cobre, y estos problemas también los hemos disutiado en el Honorable Senado, en sesión de la Comisión de Minería, llamando a su seno a todos los técnicos, principalmente en lo relativo al salitre, con que cuenta nuestro país.

De modo que Su Señoría no es el llamado a venir a darme consejos sobre lo que debo hacer.

El señor **Michels**. — Yo no pretendo dar consejos a Su Señoría, sino manifestar que hay personas capacitadas sobre estas materias, que desean tomar parte en la discusión de estos problemas y que han sido aludidas continuamente por Su Señoría. Son problemas que atañen al interés nacional y no me parece que se pueda tomar a mal una invitación sincera para que estas cuestiones se discutan en lugares donde hay personas que pueden dar luces para su solución.

No creo que el honorable señor Concha pretenda tener el monopolio de la sabiduría en materia de minería en Chile, y no veo por qué los profesores universitarios y los ingenieros de minas no puedan también discutir estos problemas, sin otro objeto que contribuir a la prosperidad y auge de la minería nacional.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Con la venia del honorable señor Rodríguez de la Sotta, puede usar de la palabra el honorable señor Valenzuela.

MEDIDAS PERTURBADORAS EN LA ECONOMIA NACIONAL

El señor **Valenzuela**. — El alza general

del costo de la vida, señor Presidente, ha generado el natural deseo de buscar los medios adecuados para remediar la situación.

Para la satisfacción de este anhelo, ha surgido una serie de proyectos que podríamos llamar "impresionistas", tanto por la concepción extremadamente simplista con que encaran el problema como por la solución ligera propuesta, sin atender a las consecuencias que ella debe producir en la estructura económica general.

Tendiendo a mejorar las condiciones existentes, su solo anuncio ha provocado inquietud en los centros productores, que puede traducirse en la paralización de actividades en marcha o de iniciativas en gestación.

Ciertos proyectos, por ejemplo, que tienen relación con sociedades prósperas, que desenvuelven su acción con un criterio social y comercial, han producido perturbaciones en el mercado de valores, que no pueden pasar inadvertidas.

Se da lugar a un juego peligroso que afecta intereses respetables, y provoca alarmas en otras industrias que pueden esperar la extensión a ellas de medidas semejantes.

Lejos, pues, de producirse un bienestar, se altera el sentimiento de confianza indispensable para que puedan desenvolverse las actividades industriales.

La expropiación es una medida de extrema excepción, que no debe aplicarse sino cuando los intereses generales de la comunidad, clara y positivamente lo exigen, no en tentativas de experimentación de doctrinas o sistemas.

Si la vamos a utilizar con ánimo ligero, producirémos en el país una inhibición de la iniciativa particular, con perjuicio evidente para el elemento trabajador, que va a ver reducidas sus probabilidades.

Hay en el ambiente fiebre de legislación, que es preciso reducir a la realidad, desviándola de la utopía.

El proyecto sobre arrendamientos traerá una considerable disminución en las construcciones, y este ramo mantenía en actividad obreros de todos los gremios y daba vida al comercio con él relacionado.

La intervención del Estado va pasando los límites de lo razonable, y es preciso no

esperar el momento en que las industrias y el comercio abandonen el campo por exceso de trabas en su ejercicio; y lo absurdo es que no se remedia el mal que se quería aliviar.

El solo anuncio de la Ley de Empleados Particulares recientemente dictada, produjo automáticamente un alza de los precios, superior al aumento que efectivamente esos empleados recibieron.

Todas estas medidas resultan engañosas, y las masas se sienten defraudadas en sus reales expectativas de mejoramiento; pues el alivio llega siempre aparejado de un gravamen todavía mayor que el existente.

Las soluciones unilaterales que no abarquen en conjunto todo el problema, son necesariamente ineficaces.

Anulando paulatinamente el derecho de propiedad en su más amplio concepto, estamos barrenando la Constitución que lo garantiza; y tendremos sólo como resultante la generación de un caos económico, entregando en manos del Estado, que es mal administrador, la totalidad de las actividades nacionales, con la muerte consiguiente de la iniciativa privada, fuente de todo progreso.

Como legislador, siento mi responsabilidad ante el país y mis electores, y aunque estas declaraciones puedan no acarrear popularidad en ciertos sectores, popularidad en el sentido demagógico, creo de mi deber formularlas.

Son ya numerosos los ensayos de dudoso éxito comercial intentados por reparticiones fiscales o semifiscales, para que sigamos extendiendo su esfera de acción.

O socializamos el Estado francamente, y estoy cierto que la inmensa mayoría del país no lo desea; o detenemos esta socialización progresiva, que es peor que la totalitaria porque se efectúa sin un plan metódico; se realiza bajo la presión de impresiones del momento, tratando de complacer más el sentimiento que la reflexión, la teoría que la realidad.

Se nota un desaliento en los hombres de esfuerzo, que no se sienten seguros del porvenir; y como a este estado de espíritu ha de suceder fatalmente un largo compás de espera, éste generará un malestar en las

clases trabajadoras, que comprenderán que la simple dictación de leyes no trae la prosperidad nacional.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO ACTUAL

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Señor Presidente: En sesiones pasadas, el honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta señor Schnake, dió respuesta a las observaciones que en forma tan brillante y documentada hiciera en esta Sala el honorable Senador por Valparaíso señor Muñoz Cornejo.

El H. señor Muñoz Cornejo debió hacerse cargo de esta respuesta del señor Schnake; pero, desgraciadamente, motivos de enfermedad no le permitieron concurrir al Honorable Senado en la semana pasada, ni le han permitido concurrir en la presente; y por esta razón me veo en el caso de hacerme cargo yo de esas observaciones del honorable señor Schnake.

El honorable señor Schnake pretendió contradecir lo dicho por el honorable señor Muñoz Cornejo, basándose en algunas observaciones del Boletín del Banco Central de Chile, correspondiente al mes de enero del presente año.

Yo celebro mucho que el señor Senador haya planteado el debate en este terreno de la estadística, de números, de realidades. Estamos tan acostumbrados a oír hablar aquí, a los representantes de la Izquierda, en forma vaga, en forma altisonante, más o menos patética, sobre el "hambre del pueblo", los "abusos de la oligarquía" y el "imperialismo extranjero", que no podemos menos que celebrar el verlos apearse de ese mundo de fantasía y de vaciedades, para entrar a discutir también con números en la mano. Creo que, en este terreno, nos vamos a entender muy fácilmente.

El señor **Azócar**. — ¡Vamos bien!..

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Hay en este viraje del honorable señor Schnake, desde luego, dos grandes ventajas. Prime-

ro, la serenidad del debate; hacía contraste el honorable señor Schnake de la sesión pasada, y leyendo y comentando doctamente editoriales y boletines del Banco Central de Chile, con el honorable señor Schnake de otras sesiones, declamando airado sobre los tópicos a que me referí hace un momento.

El señor **Azócar**. — Me parece que el honorable señor Schnake está haciendo escuela, dada la serenidad con que está hablando Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Lo sigo con mucho gusto en el mismo terreno.

La otra ventaja que tiene este viraje en la actitud del honorable señor Schnake, es que se plantea el problema en términos concretos que nos permitirán una discusión útil, en la cual llegaremos a conclusiones claras y definidas.

Entrando en materia, llama desde luego la atención que el honorable señor Schnake, al traernos datos estadísticos haya recurrido al número del mes de enero del Boletín del Banco Central de Chile, habiendo otros mucho más recientes.

He buscado las razones que ha podido tener el honorable señor Schnake para traernos esta estadística un poco atrasada, y no he encontrado otra que la de que le convenía ese número del mes de enero del Banco Central, porque en él se deslizaban algunos comentarios o vaticinios respecto de que algunas curvas de nuestra expansión económica parecían haber llegado a su tope y que se notaba en ellas cierta tendencia a la baja.

Pero el honorable señor Schnake se conformó con un triunfo muy efímero, porque todos los números posteriores del propio boletín del Banco Central de Chile, han demostrado que era errado este vaticinio un poco pesimista.

No hay sino que abrir el número de "Estadística Chilena", que tengo a la mano, correspondiente al mes de mayo último y aparecido en el mes de junio, que da los datos del indicado mes, para ver que todas las curvas continuaban ascendentes, con excepción de dos o tres, que aparecen estacionarias; pero las de más importancia para la economía del país han seguido hacia arriba, como si dijéramos viento en popa.

Voy a leer, un poco a la lijera, algunos datos de ese número del mes de mayo, y voy a comparar los últimos cinco meses de 1936, con los primeros cinco meses de 1937.

Tomo los últimos cinco meses del año 1936, porque el número de mayo de la revista Estadística Chilena refunde los cinco primeros meses del presente año.

Tenemos en primer lugar el gráfico relativo a las exportaciones, índice que, como comprenderán todos mis honorables colegas, es de mucha importancia.

Exportaciones en millones de pesos oro de seis peniques. Durante los cinco últimos meses de 1936 alcanzaron a la suma de 217 millones de pesos y durante los cinco primeros meses de 1937 subieron a 486 millones de pesos. O sea, nuestras exportaciones subieron en los cinco primeros meses de 1937 en más de un ciento por ciento.

Importación en millones de pesos oro de seis peniques. En los últimos cinco meses del año 36 fueron de 146 millones y en los cinco primeros meses de 1937, 154 millones de pesos. Se nota un pequeño aumento, que está muy bien, porque conviene al país que las importaciones no tomen un vuelo exagerado.

El señor **Azócar**. — Esto será debido a la acción del Gobierno.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Exactamente, como lo explicaré más adelante.

Ahora viene el índice; saldo activo de la balanza comercial; en 1936 fué de 71 millones de pesos y en 1937 fué de 332 millones de pesos. Se multiplicó por cinco.

El señor **Azócar**. — Algo que queda afuera.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Que queda adentro en su mayor parte, señor Senador.

En seguida, tenemos el cobre exportado, en miles de toneladas. En los últimos cinco meses de 1936, fué de 116 y en los primeros cinco meses de 1937, fué de 172.

Productos agropecuarios, exportación en millones de pesos oro; en 1936, en los últimos cinco meses (debo manifestar que en lo sucesivo los datos que dé de 1936 corresponderán a los últimos cinco meses y los del año 1937 a los cinco primeros meses,

para no repetir esto) 28 millones; en 1937, 90 millones.

El señor **Azócar**. — El pueblo comió menos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Este índice se multiplicó, pues, por tres en 1937.

Respecto del carbón, el índice favorece algo al honorable señor Schnake; hay una pequeña disminución; en el año 1936 se produjeron 835 mil toneladas y en 1937 la producción fué de 808,000 toneladas.

Índice de producción industrial; también se aviene con la afirmación del honorable señor Schnake en cuanto a estancamiento: 141, en 1936; y 140 en 1937. La producción industrial tiende a cierto estancamiento, pero después de haber subido de 100 puntos a 140 en cuatro años.

El mismo estancamiento acusa la energía eléctrica: 183.000.000 de kwts. hora en 1936 y 184.000.000 en 1937.

Producción de paños. También este índice ha bajado un poco. 1.166.000 metros, en 1936, y 1.511.000 metros en 1937. Hay, pues, 150 mil metros menos.

Viene después el índice de edificación, que es muy importante y acerca del cual el Boletín del mes de enero del Banco Central anunciaba una tendencia a la baja. Subió, sin embargo, y en forma bastante apreciable: en 1936 este índice era de 68,1 y en el mes de mayo de 1937, es de 78,6.

Obreros ocupados en 1936, en la minería, 63,000; y 68,000 en 1937, o sea, 5,000 obreros más en esta industria;

Jornales pagados. Este índice es de la mayor importancia, fundamental: 168,9 en 1936 y 189,9 en 1937.

Más de 20 puntos de aumento.

Costo de la vida: 164 en 1936 y 176,8 en mayo de 1937. En realidad, el índice del costo de la vida ha subido en más de doce puntos, pero los salarios han subido en mayor proporción.

Navegación exterior: 950,000 toneladas en 1936; 1,224.000 toneladas en 1937.

Cabotaje: 357,000 toneladas en 1936, y 416,000 en 1937.

Carga movilizada por los Ferrocarriles. Este índice, que es tal vez el más importante, como lo voy a demostrar más ade-

lante, subió de 483 en 1936 a 619 en 1937. Esto está apreciado en millones de toneladas kilómetros.

Depósitos en los bancos: 2,482,000,000 de pesos en 1936 y 2,694,000,000 en 1937.

Y finalmente, ahorros en la Caja Nacional de Ahorros: 465 millones de pesos el año 36, y 485,7 millones en 1937.

Ante estos números, pregunto yo ¿puede sostenerse honradamente que el 1.º de enero de 1937 se detuvo el proceso de nuestro resurgimiento económico y pudo decir el honorable señor Schnake que “el ritmo de recuperación que ha tenido la economía nacional desde 1933 está en franca atenuación?”

Con todo, hay una declaración bastante interesante en este punto, muy contraria a la que había hecho en otras ocasiones el honorable Senador: reconoce “el ritmo de recuperación que ha tenido la economía nacional desde 1933”.

En seguida, entra el honorable señor Schnake a considerar el alza de los precios y del costo de la vida, para sostener que los salarios no han subido en la misma proporción, y que el Gobierno no ha desarrollado ninguna política en este sentido, sino que, por el contrario, con su política de desvalorar la moneda, sólo ha conseguido “hacer más ricos a los ricos y más pobres a los pobres”, según dice Su Señoría.

Ya en sesión pasada, mi apreciado amigo y colega el honorable señor Ossa, dió respuesta al honorable señor Schnake sobre este punto, en forma muy convincente, porque lo hizo también con números en la mano. Pero, por mi parte, quiero agregar algunas observaciones.

He oído repetir en varias ocasiones a los honorables Senadores de la Izquierda esta frase, que les parece muy elegante: “hacer más ricos a los ricos y más pobres a los pobres”. No voy a desconocer cierta elegancia en la expresión, pero, en cuanto a su fondo, debo decir que es una frase hueca...

El señor **Azócar**. — Trágica.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ... y sin sentido, y que envuelve un concepto errado y anticientífico. No se conocen en la historia económica del mundo períodos de expansión o de prosperidad económica, que hayan tenido por efecto “hacer más ricos

a los ricos y más pobres a los pobres”. Parece que el honorable señor Schnake y con él los honorables Senadores de la izquierda, se imaginaban que los intereses de los capitalistas y los de los obreros estuvieran divididos por una inmensa cima, como quien dice la cima de Los Andes, que separa a la República Argentina de Chile. Al oriente de esta inmensa cima, está Argentina y al occidente, en sentido diametralmente opuesto, se extiende Chile. Así también parece que creyeran ellos en una barrera infranqueable que separa, en el orden económico, los intereses de las clases trabajadoras de los intereses de los capitalistas.

El señor **Azócar**. — Su Señoría ha superado en elegancia al honorable señor Schnake...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Qué error tan craso! Y es el que ha engendrado la malhadada lucha de clases. Los intereses de los capitalistas y de los obreros no son intereses opuestos ni divergentes; por el contrario, son intereses absolutamente convergentes y solidarios.

La estrechez o abundancia de los capitalistas es la estrechez o abundancia de los obreros; y por una razón muy sencilla, porque tanto los intereses de los capitalistas como los de los obreros se confunden en una sola y misma cosa, que es la producción.

¿Qué es un período de expansión o de prosperidad económica? Sencillamente, es un período de desarrollo, de aumento, de auge de la producción. ¿Y qué es un período de depresión o de crisis económica? Es un período de estagnamiento o disminución de la producción. Y un aumento de la producción significa bienestar y aumento de rentas para los capitalistas y bienestar y aumento de salarios para los obreros; y una disminución o estagnamiento de la producción, significa una disminución de las rentas de los capitalistas y una disminución de los salarios de los obreros.

El señor **Azócar**. — Pero no hay justicia distributiva.

El señor **Ossa**. — Yo demostré que sí. Y Su Señoría parece que no ha leído los números que dí a conocer en días pasados. Voy a dar, oportunamente, a conocer nuevos números sobre el particular.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Que-

da demostrado, con lo dicho, que esta frase será todo lo elegante que se quiera, pero es una frase hueca y demagógica, que no responde a ninguna realidad.

El señor **Azócar**. — Su Señoría no ha demostrado nada.

El señor **Rivera**. — No desmienta las palabras del señor Senador sin antes oírlo. Quédese tranquilo, Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Decía el honorable señor Schmake que no se ha producido el reajuste entre el aumento de los salarios y el aumento del costo de la vida. Esta es una nueva afirmación inexacta del señor Senador, lo que voy a demostrar palmariamente al Honorable Senado.

En el último número de la revista "Estadística Chilena", correspondiente a mayo, viene un cuadro respecto del poder adquisitivo de los salarios o sea de los salarios reales, tomando en cuenta la caída del valor de nuestra moneda.

Pero, para obtener un dato más fresco y, sobre todo, para tener una explicación clara de cómo forma la Dirección General de Estadística el índice del poder adquisitivo de los salarios, pedí a ese Servicio un estudio respecto del índice del poder adquisitivo de los salarios correspondiente a Junio del presente año, y me proporcionaron el siguiente memorándum.

El señor **Gumucio**. — Formulo indicación para que se prorrogue la primera hora hasta que termine sus observaciones el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Concha**. — Yo he solicitado se me concedan cinco minutos antes de suspenderse la sesión.

El señor **Estay**. — No habría inconveniente, siempre que se prorrogue por igual tiempo la segunda hora.

El señor **Schnake**. — No tenemos inconveniente en que se prorrogue la hora para que continúe sus observaciones el honorable señor Rodríguez de la Sotta, pero dejando constancia de que en la Izquierda habíamos tomado el acuerdo tácito de oponernos a cualquier prórroga del tiempo, en atención a la intemperancia manifestada en la sesión anterior por el honorable señor Rivera que reclamó la hora cuando hablaba el honorable señor Morales.

El señor **Rivera**. — Cuando los debates se producen en forma tranquila y respetuosa, no me opongo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Cuando habló el honorable señor Schmake, hice yo mismo indicación para que se le prorrogara la hora.

El señor **Schnake**. — Precisamente, en consideración a esta actitud de Su Señoría, aceptamos que se prorrogue ahora la primera hora.

El señor **Azócar**. — En consideración personal a Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Agradezco esa gentileza.

El señor **Cruchaga**, (Presidente). — Si no hay oposición quedará prorrogada la primera hora hasta que termine el honorable señor Rodríguez de la Sotta y después se concederá la palabra al honorable señor Concha, por cinco minutos.

Acordado.

Puede continuar el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Dice el memorándum de la Dirección General de Estadística que en el mes de junio de 1937 se pagaron 132 millones 015,010 pesos por concepto de jornales, lo que equivale a 5 millones 286,600 pesos por cada día hábil que tuvo dicho mes.

Si de 1927 a 1929, se pagaron 2 millones \$52,656 pesos, por día hábil y en junio 5 millones 280,600 pesos, tenemos que en dicho mes se pagó en el país un 85 por ciento más que en aquellas fechas.

Si los elementos necesarios para la vida no variaran su precio, un aumento en los jornales redundaría en beneficio del asalariado y una disminución, en lo contrario. Pero, el hecho es que el costo de la vida varía y, si antes con cien pesos se satisfacían ciertas necesidades, hoy es necesario una mayor cantidad. Tomando la base 1927-1929, el asalariado necesitaba, para vivir, en esas fechas una cierta suma mensual que podemos representar por 100. El cálculo del costo de la vida, que toma en cuenta la variación de los precios de los artículos vitales, da como índice para junio de 1937 la cifra 177; esto significa que

en junio eran necesarios 177 pesos para satisfacer las mismas necesidades que en los años 1927 al 1929 se satisfacían con sólo 100 pesos.

En junio de 1937, se pagó en jornales el 185 por ciento de lo que se pagó en 1927-1929; en ese mismo mes el costo de la vida estaba representado por el índice 177. El aumento, por lo tanto, en los jornales fué superior al que experimentó el costo de la vida. Si se dividen estos dos índices y su resultado se expresa en "por cientos" tenemos por resultado 104,6.

Esto indica que en junio de 1937 los jornales adquieren cerca de un cinco por ciento más de lo que adquirirían en los años 1927-1929.

Este cálculo expresaría la realidad, si la población no variara; pero el hecho es que aumenta. Es necesario, pues, ajustarse a la verdad, tomando en consideración este aumento, ya que, a mayor número de habitantes, corresponde mayor número de obreros y, por consiguiente, el aumento en el monto total de jornales pagados se debe, en parte, a este aumento de obreros. (Se supone que el número de obreros se mueve siempre en la misma proporción que el total de habitantes, lo que está muy cerca de la verdad).

El índice de jornales, debe, entonces, reducirse en la proporción en que ha aumentado la población.

La población media entre los años 1927-1929, fué de 4.128,971 personas; en junio de 1937 era un 10 por ciento mayor que en dicha época, o sea, que si se representa por 100 a la población de 1927-1929, la de junio de 1937, estará representada por 110.

Si se divide el índice de jornales pagados, que en junio era de 185, por el índice de la población, que en ese mes era de 110, obtenemos por resultado 168,2 por ciento. Luego, al mismo número de obreros de 1927-1929, se le ha pagado un aumento de 168,2 por ciento.

Si se divide ahora este índice de jornales ajustado a la población, por el costo de la vida explicado anteriormente, tendremos por resultado el poder adquisitivo de los jornales, con el ajuste correspondiente al aumento de la población.

168,2 dividido por 177 (costo de la vida) da 94,6 por ciento, lo que quiere decir que en junio de 1937 los jornales que se pagaron fueron capaces de adquirir sólo el 94,6 por ciento de lo que ellos podían proporcionar en los años 1927-1929.

Resumiendo, hoy (junio de 1937), los jornales que se pagan en el país son 85 por ciento superiores a los que se pagaban en 1927-1929.

Pero el índice del aumento de la población ha pasado a ser 110 en ese mismo mes. Debemos hacer, entonces, la siguiente operación:

185 dividido por 110 y multiplicado por 100=168,2, cifra esta última que representa el verdadero aumento que han tenido los salarios desde 1929, hecho el reajuste correspondiente al aumento del número de obreros.

Nos queda por hacer el reajuste correspondiente al aumento del costo de la vida. Para esto, hay que hacer la siguiente operación:

Dividir el índice de aumento de los salarios, por el índice del aumento del costo de la vida, y multiplicarlo por ciento (168,2 dividido por 177 y multiplicado por 100 = 94,6).

Y así llegamos a la siguiente conclusión definitiva, que es muy importante y sobre la cual quiero llamar la atención del Honorable Senado y, especialmente, del honorable señor Morales, que ayer nos setenía todo lo contrario: el índice del poder adquisitivo de los salarios, en junio del presente año, era de 94,6, es decir, inferior sólo en 5,4 por ciento al de 1929.

El señor **Morales**. — ¿Y halla muy clara la demostración, Su Señoría?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Clarísima, como el agua clara.

El señor **Morales**. — Estoy seguro de que nadie se la ha entendido...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — A primera vista, parece un poco difícil.

Ruego a Su Señoría que la estudie. Para eso, he dado la demostración en detalle, porque quiero jugar a cartas vistas, lealmente. Si Su Señoría tiene alguna observación que hacer o advierte algún error y me lo demuestra, yo seré el primero en rec-

tificarlo, pues sólo quiero esclarecer este punto y no enredarlo.

El señor Morales. — Desde luego, puedo criticar una premisa que no me parece muy lógica.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Tiene tiempo Su Señoría para pensarlo y hacer sus observaciones en una próxima sesión.

Repito que estas son cuestiones complejas, que vale la pena no tratarlas **cálamo corriente**.

El señor Morales. — Denantes decía Su Señoría que eran claras como la luz del día.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Los resultados son claros, pero el estudio del problema es complejo.

El señor Gumucio. — La complejidad no se opone a la claridad.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Este resultado, a que llega un estudio minucioso y serio, como lo han visto los honorables Senadores, practicado por la oficina técnica correspondiente, está enteramente de acuerdo con otro índice de la mayor importancia y que se emplea en todo el mundo para juzgar de la prosperidad o depresión de la economía de un país: me refiero al índice de la carga movilizadora por los ferrocarriles.

La carga movilizadora por los ferrocarriles es un índice que acusa en forma muy aproximada la producción de un país, porque, como es sabido, la mayor parte de la producción, se moviliza por los ferrocarriles: el 70 o el 80 por ciento y aún, en algunos países que carecen de otros medios de locomoción, hasta el 90 por ciento. De modo que un aumento de la carga movilizadora por los ferrocarriles, significa un aumento de la producción, y, a la inversa, una disminución de la carga transportada por los ferrocarriles acusa una disminución de la producción.

En el número a que me vengo refiriendo, correspondiente a mayo del presente año, de Estadística Chilena, aparece un gráfico sumamente interesante, cuyo examen y meditación me atrevería a recomendar encarecidamente a mis honorables colegas, porque es tal vez el gráfico más expresivo que figura en todo el número de la revista a que me refiero. En este gráfico aparece la

carga movilizadora por los Ferrocarriles del Estado, el volumen físico de la carga, desde el año 1929 hasta el presente año de 1937. Para poder hacer la comparación con el presente año de 1937, del cual sólo habían corrido hasta entonces cinco meses, la revista Estadística Chilena ha tomado los cinco primeros meses de cada uno de los años anteriores. Según este cuadro, la carga movilizadora por los Ferrocarriles del Estado y particulares, por todos los ferrocarriles de Chile, en los cinco primeros meses de cada uno de esos años, hace una curva que de los 650,000,000 de toneladas-kilómetros en el año 1929, cumbre de nuestra expansión económica, baja casi a la mitad, a 310,000,000 de toneladas-kilómetro en el año 1932, el año del fondo de nuestra depresión, de nuestra crisis; para empezar a subir desde 1932 y llegar en 1937 a 619,000,000 de toneladas-kilómetro transportadas, o sea, **falta sólo un 4,8 por ciento para alcanzar el mismo volumen de carga movilizadora que en 1929.**

Aparte de este cuadro, que publica la Dirección General de Estadística, he formado yo otro, que resulta muy interesante, poniendo al lado de estos números el índice del poder adquisitivo de los salarios.

He sostenido, en muchas ocasiones en esta Sala, que lo importante, lo fundamental para un país, lo que determina el nivel de vida de su población, es la producción y no la renta nominal, en dinero, de cada uno de sus habitantes.

De ahí que, cuando se discutió en el Honorable Senado el problema de los salarios y el del alza de los sueldos de los empleados particulares, le diera tan poca importancia a esta alza artificial, por ley de la República, porque, si a esta alza artificial **de la renta nominal, de los salarios de los obreros y de los sueldos de los empleados,** no correspondía un aumento de producción, esa alza artificial del poder de compra no tendría otro efecto que el de inflar los precios. Esta teoría, que es elemental en ciencia económica, aparece admirablemente corroborada por este cuadro de movilización de carga por los Ferrocarriles, comparado con el monto de los jornales pagados y con el índice del poder adquisitivo de los salarios:

	Carga transportada por los ferrocarriles (millones ton. Km.) 1.er cuatrimestre.	Salarios pagados (millones \$)	Indice del poder adquisitivo de los salarios
1929	650	1067	100
1930	540	1040	90
1931	440	681	86,2
1932	315	605	60,6
1933	380	747	54,8
1934	480	902	64,4
1935	515	1107	79,4
1936	543	1262	83,3
1937	619	1500 (cálculo)	94,6

La curva correspondiente a la carga movilizada por los Ferrocarriles, o sea, la producción nacional y el alza de esta misma curva desde el año 1933 adelante, guarda un paralelismo perfecto con el alza de los salarios y, sobre todo, con el alza del poder adquisitivo de los salarios, hasta llegar casi a coincidir después de este largo proceso de nueve años, en el mes de junio próximo pasado.

Al índice del poder adquisitivo de los salarios le falta sólo un 5,4 por ciento para igualar al poder adquisitivo de los salarios del año 29; y a la carga movilizada por los Ferrocarriles (índice en que se refleja la producción nacional) le falta 4,8 por ciento para alcanzar el mismo tonelaje del año 1929.

Y todavía debo advertir que esta admirable restauración de la economía nacional, se ha hecho con el sólo esfuerzo del país, y no con medidas artificiales, como las que se pusieron en práctica en el período que culminó el año 29. Todos mis honorables colegas recordarán el derroche de empréstitos de la dictadura Ibáñez, de aquel Gobierno que contrató en esos cuatro años empréstitos externos por una suma superior a dos mil millones de pesos. De manera que el auge de la economía nacional de aquel período, fué en gran parte un auge artificial, debido a un endeudamiento monstruoso del país en el extranjero.

Al final de su discurso, citó el señor

Schnake, en abono de su tesis, una estadística que aparentemente le da la razón. Es la estadística que se refiere al consumo, a las ventas al por menor, según la cual, hoy día estamos consumiendo, en volumen físico, el 43 por ciento de lo que consumíamos el año 1929. Decididamente, el honorable señor Schnake tiene mala suerte con las estadísticas, porque esta única estadística que aparece favorable a su tesis, es favorable, porque está mala, tan mala, que la Dirección General de Estadística la suprimió hace seis meses.

A mí me había llamado la atención ya esta estadística sobre el volumen físico de las ventas, que aparecía en contradicción con todas las demás, y le hice presente una vez, a la oficina respectiva, esta anomalía. Se me contestó entonces que, en realidad, se trataba de una estadística incompleta, formada con los índices de venta de las veinticinco principales casas comerciales de Santiago; entre ellas, Gath y Chaves, la Casa Francesa, etc., y así se deducía el volumen de las ventas al por menor.

Basta enunciar esto para comprender lo absurdo de tal estadística, sobre todo para citarlo en abono de la afirmación de que el pueblo está consumiendo la mitad de lo que consumía en 1929, porque el pueblo, desde luego no se surte en estas grandes casas comerciales de Santiago. Si esa estadística fuera efectiva, si tuviera algún valor, solamente probaría que las clases altas, que

son las que se surten en tales casas, habían reducido sus consumos a la mitad, pero en ningún caso el pueblo.

El hecho es que, por mala, por errada, la Dirección General del servicio ha suprimido esa estadística, que no aparece ya, desde hace seis meses, en los boletines correspondientes.

Podría dar algunos datos de cada artículo en particular respecto al aumento de la producción, para probar la contradicción que hay entre esa pretendida estadística y la realidad; pero el tiempo avanza y no deseo alargar demasiado estas observaciones.

Al terminar su discurso, el honorable señor Schnake hizo una afirmación y sentó una doctrina absolutamente erradas.

Se refirió el señor Senador a las reservas de oro del Banco Central, y dijo que están hoy calculadas con un recargo del 100 por ciento.

Voy a leer las palabras textuales de Su Señoría:

“El volumen de billetes y depósitos, que el año 1931 era de 430 millones de pesos, tenía una reserva de 387 millones de pesos, oro. ¿A cuánto ha disminuído esta reserva?; Ha disminuído a 143 millones de pesos y tomen en cuenta Sus Señorías que las reservas del Banco Central figuran en las estadísticas con 143 millones de pesos, sólo en virtud de que por decreto ley del 15 de julio de 1932 y ratificado después por ley 5,185, el porcentaje de la reserva de oro se calcula con un recago de 101,36 por ciento sobre su antigua paridad de seis peniques oro por peso”.

El honorable señor Schnake ha confundido las reservas de oro, con el porcentaje que debe haber entre esas reservas y el medio circulante.

Continúa el honorable señor Schnake:

“Con este recargo, tenemos hoy una reserva de 143 millones de pesos, para 943 millones de pesos papel, en vez de 387 millones de reserva para 430 millones de pesos papel que teníamos en 1931.

De modo que el honorable señor Schnake da a entender que los 143 millones de las reservas de oro del Banco Central, están infladas en un ciento por ciento, en virtud de este decreto. El honorable Senador ha

confundido, como acabo de decirlo, lastimosamente, las reservas de oro del Banco Central con el porcentaje entre estas reservas y el medio circulante; dos cosas enteramente distintas. Lo que se aumentó en ese 100 por ciento de que habla el honorable Senador, fué el porcentaje entre las reservas de oro del Banco Central y el medio circulante; pero las reservas de oro mismas del Banco Central jamás se han recargado en nada. De modo que los 143 millones que figuran hoy como reservas del Banco Central son tan pesos oro de 6 peniques, como antes del decreto a que alude Su Señoría.

Dije que el honorable Senador había hecho una afirmación errada y sentado una doctrina también errada. La doctrina errada es la de creer que, en régimen de papel moneda, el valor de la moneda, está determinado por el valor de las reservas de oro del Banco Central. Voy a leer lo que dijo el honorable señor Schnake sobre este punto.

“Con este recargo tenemos hoy una reserva de 143 millones para 943 millones de pesos papel, en vez de 387 millones de reserva para 430 millones de pesos papel que teníamos en 1931. En estas circunstancias, es matemático que el peso valga hoy menos de un penique”.

No necesito hacer muchas demostraciones al Honorable Senado, para probar lo errado de esta doctrina. En un régimen de papel moneda, de curso forzoso, las reservas de oro del Banco Central no determinan el valor de la moneda. Ni aún en un régimen de oro ocurre eso.

Yo conocía muchas teorías sobre los factores que determinan el valor de la moneda; por ejemplo, la teoría cuantitativa, la teoría de la renta, la teoría psicológica; pero esta que nos ha descubierto el honorable señor Schnake no la había visto jamás en texto alguno. Es una invención de su exclusiva responsabilidad y tendríamos que bautizarla con el nombre de “Teoría Schnake”.

Todo esto nos está demostrando la ligereza, la falta de conocimientos con que los honorables Senadores de la Izquierda entran a abordar estas materias, que son gra-

ves y complejas. El honorable señor Schnake ha oído sonar campanas, pero no sabe donde...

Creo haber demostrado, con la estadística en la mano, como quien dice con los números, con la realidad en la mano la inmensa obra de reconstrucción de nuestra economía, durante los cuatro años de esta Administración del Excmo. señor Alessandri. Corresponden los honores de la jornada, en primer lugar, a S. E. el Presidente de la República, secundado por sus Ministros de Estado, y en seguida, a las mayorías de este Congreso y del Congreso pasado, que han sabido secundar en todo momento, patrióticamente, la obra del Gobierno. Pero, cometería un olvido y una injusticia, si no agregara que el alma de toda esta obra, que la mente vigorosa y superior que plasmó y convirtió en realidad todo este conjunto armonioso de sabias medidas, que nos han llevado a nuestra rehabilitación económica y financiera, fué la del ex Ministro de Hacienda don Gustavo Ross.

El señor **Schnake**. — El Ministro del hambre.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — He demostrado todo lo contrario.

Las izquierdas, con malevolencia, con inquina, por pasión y por cálculo políticos, tratan de aparentar que desconocen la obra del señor Ross. Pero, señor Presidente, no puede negarse la luz del sol.

La obra del señor Ross es tan grande, tan efectiva, que su fama ha traspasado los límites de nuestra frontera. No hace mucho, oí a un distinguido estadista de una república hermana, que estaba de paso en Santiago, esta opinión: uno de los mayores deseos que tenía al venir a Chile, era el de conocer al ex Ministro de Hacienda don Gustavo Ross, porque soy un gran conocedor y un gran admirador de su obra. De todos los problemas que nos trajo la gran crisis mundial, ninguno fué más hondo y más grave que el problema de Chile, porque a ningún país del mundo afectó esa crisis, en su comercio exterior, como a Chile.

El comercio exterior de Chile cayó en cerca de un 90 por ciento, porcentaje no igualado por ningún otro país del mundo. Perecía, pues, la crisis chilena una catástrofe insalvable y se necesitaba de un po-

der sobrehumano casi de un milagro, para salvar la situación de Chile. Y ustedes los chilenos, continuaba ese ilustre político extranjero, tuvieron la suerte de encontrar al hombre que hiciera ese milagro y ese hombre fué el ex Ministro de Hacienda, don Gustavo Ross.

El señor **Morales**. — ¡Hace milagros el hombre!

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Estas palabras serenas y justicieras de un político extranjero, autoridad en la materia...

El señor **Azócar**. — ¿Nos puede dar el nombre de ese político, Su Señoría?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ...son profundamente significativas, porque son la expresión de un hombre absolutamente desapasionado, de un estudioso que mira desde su gabinete de trabajo los problemas y el panorama del mundo, con entera independencia e imparcialidad.

He querido recordar esta opinión, en los momentos en que se aleja del país, con algo de amargura y de desilusión en su espíritu, ese chileno ilustre, para decirle, desde esta tribuna, que son muchos, muchísimos, la inmensa mayoría de los hombres de bien de este país, los que piensan como ese distinguido político sudamericano y los que saben reconocerle y agradecerle los grandes, los eminentes servicios que ha prestado a su patria.

PREFERENCIA

El señor **Secretario**. — El honorable señor Walker ha enviado a la Mesa una indicación en la que pide se exima del trámite a Comisión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se autoriza una rectificación en la calle Pérez Valenzuela en la Comuna de Providencia, y además que se anuncie en la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas. Asimismo, pide que se trate el proyecto sobre cobro de pavimentación en la Avenida Costanera de esa misma Comuna.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente daré por aprobada la indicación hecha por el señor Senador.

Aprobada.

En conformidad al acuerdo tomado por el Honorable Senado, puede hacer uso de la

palabra, por breves momentos, el honorable señor Concha.

EXPLOTACION DEL COBRE

El señor **Concha** (don Aquiles).—En las sesiones de ayer y de anteayer he abordado, dentro de esta alta Corporación, un tema de gran interés nacional como es el de propender a la nacionalización de la producción del cobre, que hoy día está íntegra en manos del imperialismo extranjero, producción que alcanzará en el presente año a la no despreciable suma de cuatro mil millones de pesos.

El señor **Azócar**.—¡Esa es obra del señor Ross...!

El señor **Concha** (don Aquiles).—Con este motivo, señor Presidente, he dado a conocer los tropiezos que se han encontrado hasta hoy en nuestro país para llegar a esta nacionalización, a quienes han dicho que es imposible, a quienes han afirmado que no está en manos de chilenos poder llevar a cabo esta gran obra.

Por mi parte, apoyado por técnicos eminentes de todo el mundo, he probado que es posible que nosotros lleguemos en una época no lejana a producir el cobre, producción que está hoy en manos de extranjeros. Citaré ahora una opinión que admirará a nuestros colegas. Una de las firmas más fuertes del mundo, que cuenta con más capitales: la Imperial Chemical Industrial Company, y le ruego a mi distinguido colega el señor Silva Cortés que me desmienta si no es verdad lo que afirmo en orden a que la Imperial Chemical es una de las más grandes firmas...

El señor **Silva Cortés**.—Es efectivo, señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Gracias, señor Senador.

Pues bien, señor Presidente, esta firma ha enviado a Chile uno de los grandes químicos, el señor H. Bliú, quien está en el norte del país visitando nuestras riquezas mineras en compañía del señor Leslie Crawford, gerente en Chile de la Imperial Chemical, y han visitado el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta. Impuestos estos señores de mis afirmacio-

nes en mis discursos en el Honorable Senado, le han comunicado al Director del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, lo siguiente, que me comunica el señor Director de esa institución por nota de 3 de agosto en curso:

“Señor Aquiles Concha.—El Instituto tuvo el agrado de recibir, hace pocos días, la visita del señor Leslie Crawford, Gerente de la Compañía Imperial Química, quien nos proporcionó también algunas detalles del interesante procedimiento para el beneficio de minerales de cobre de baja ley, proyectado por Ud. y el Químico don Juan Tampier, manifestándonos dicho caballero que no tenía inconvenientes en permitir que el Químico señor Juan Tampier viaje a Antofagasta a continuar los experimentos que ha hecho hasta la fecha y verificarlos en escala semi-industrial en nuestro Laboratorio Metalúrgico, siempre que corramos, por el tiempo que lo ocupemos, con el pago del sueldo que le tiene asignado la Compañía Imperial y sus gastos de traslado desde Santiago a Antofagasta”.

“Al respecto, nos permitimos manifestarle que el Instituto, aprovechando la gentileza del señor Crawford, considerará la posibilidad de ocupar al señor Juan Tampier, siempre que dicho caballero lo acepte y en las condiciones señaladas por el Gerente de la Imperial Chemical, por el tiempo que sea necesario, con un máximo de tres meses, durante el cual se dedicaría a verificar en el Laboratorio Metalúrgico del Instituto, en forma semi-industrial o industrialmente, donde se le indique, el sistema que ha proyectado con usted.

Mucho agradeceríamos a usted, conversar sobre el particular con el señor Tampier y nos diera su opinión al respecto; pues como le he manifestado en otras ocasiones, estamos vivamente empeñados en confirmar en nuestros Laboratorios, los experimentos que han hecho ustedes en Santiago, deseando en esta forma, contribuir al mejor éxito de su iniciativa.

Aprovecho la oportunidad para acusar recibo de las interesantes copias de cartas sobre sus experimentos, las cuales he pasado a conocimiento de los técnicos del Instituto.

Saluda muy atentamente a Ud. S. S. S.— (Fdo.). — **Horacio Silva**, Director del Instituto de Fomento Minero de Antofagasta”.

Ya son eminencias mundiales, señor Presidente, las que afirman que yo estoy en la razón y a estas eminencias voy a agregar otro nombre: el señor Luis Ernst, que es Jefe de las Plantas del Instituto Minero de Antofagasta, ha comunicado por intermedio de su Director al Senador que habla, en carta que se publica en el Boletín de la sesión de ayer, que tengo toda la razón cuando afirmo que con 300,000 pesos se puede instalar una planta para beneficiar 23 toneladas diarias de minerales de cobre de color de 5 por ciento, que dejaría una utilidad anual superior a un millón de pesos, al precio actual del cobre de 65 libras, o sea, 500 pesos la tonelada.

Ahora bien, por haber presentado yo en el Honorable Senado un proyecto de ley en el sentido de establecer que los técnicos de la Caja no pueden tomar la directiva de las Sociedades intervenidas por la Caja, que han caído en manos de ella, —con motivo, digo, de ese proyecto presentado por mí, algunos técnicos de la Caja han publicado un artículo en “El Mercurio” del 21 de julio, por demás injurioso en mi contra, comentando un proyecto de ley que presenté al Honorable Senado.

Ahora bien, señor Presidente, refiriéndome a lo que dice el honorable señor Michels, repito y afirmo que lo único que he dicho, cuando he empleado la palabra villanía, fué que yo “acepto que la primera vez se ofenda por ignorancia; pero repetir la ofensa por segunda vez, es villanía”.

El señor **Michels**.—¿Por qué no lee el párrafo anterior, señor Senador?

El señor **Concha** (don Aquiles).—Con mucho gusto.

“Herido en sus intereses, el señor Benítez, no pudiendo zaherirme, atendida su calidad de empleado semi-fiscal, ha recurrido por segunda vez a la prensa, en compañía de otro empleado de esa institución, pretendiendo coartar el derecho que asiste a los Senadores para buscar o idear nuevas fuentes que fertilicen la vida de los ciudadanos de este país, tomando el nombre de

una institución como el Instituto de Ingenieros de Minas, compuesto por hombres de ciencia, que debieran investigar antes de dar una opinión y publicarla”.

Me parece, señor Presidente, que en esto no hay nada de particular.

Yo ruego a mis honorables colegas que tomen nota de que yo no acepto que me supongan afirmaciones antojadizas, para en seguida darse el gusto de desvirtuarlas. El Senador que quiera desvirtuar alguna de mis afirmaciones, no tiene más que leer el Boletín de Sesiones y decirme que no estaba en la razón.

Yo me doy siempre a la razón, porque soy idealista; soy hombre que persigo la verdad; que deseo siempre conocer la verdad; y si estoy en el error, no tengo ningún inconveniente en declararlo.

Estos temas que estoy abordando en el Honorable Senado, son de alto interés nacional, y cada día es mayor en Chile el número de técnicos, funcionarios y personas que me felicitan por esta campaña.

El honorable señor Michels ha traído ahora a la sesión del Honorable Senado, la actuación del señor Benítez como técnico particular, como técnico de la Caja de Crédito Minero, institución a la cual hemos dado 62 millones de pesos, institución que fué creada por iniciativa mía, en 1927.

Como parlamentario y como patriota, tengo el deber de desear para Chile que no sea una colonia extranjera, que tenga vida propia, vida chilena y que nuestras industrias estén en nuestras manos. Eso es lo que defiendo en el Honorable Senado.

El señor **Michels**.—¿Quiere permitirme, señor Senador?

Los errores de la Caja de Crédito Minero que Su Señoría ha indicado no pueden imputarse al señor Benítez.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Ni yo he hecho tal cosa.

El señor **Michel**.—... porque él ha actuado en la Caja muchos años después del período a que corresponden los cargos que se hacen.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Otra vez el señor Senador me quiere suponer

afirmaciones para desvirtuarlas. Si a mí el señor Benítez no me importa...

El señor **Michels**. — Yo me remito a lo que está en el Boletín, y sostengo que éstos son conceptos ofensivos; pero si el señor Senador estima que no es así, celebó mucho oírle que no haya tenido la intención de ofender a nadie el señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha llegado la hora. Se suspende la sesión por veinte minutos.

SEGUNDA HORA

Continuó la sesión a las 18 horas 27.

COLONIZACION EN MAGALLANES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Continúa la discusión del proyecto sobre aprovechamiento de tierras fiscales en Magallanes.

El señor **Azócar**. — El señor Schnake había pedido la palabra.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Concha.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — El proyecto que pende actualmente de la consideración del Honorable Senado, tiene, como bien lo dijo mi honorable colega señor Silva Cortés, una especial importancia nacional.

Para una zona tan lejana de nuestros principales centros comerciales, y cuya vida depende de la mejor explotación de sus riquezas, este proyecto tiene trascendencia fundamental.

La subdivisión de los terrenos fiscales de Magallanes ha sido el anhelo sentido, desde hace largos años, por los esforzados pobladores de esa importantísima región de nuestro territorio. La vida nacional necesita que su población aumente en proporción a la enorme extensión de esa provincia, y que la riqueza que ella encierra venga a rendir todo el fruto que el país reclama para el incremento de su producción.

Todos los honorables Senadores conocen

la importancia que tiene actualmente la industria ganadera establecida en Magallanes y su aporte a la riqueza nacional. El aumento, siempre creciente, de su producción, prueba que el esfuerzo de sus pobladores ha dado el fruto que las mejores expectativas pudieron esperar. Pero queda, señor Presidente, por resolver un punto fundamental: nacionalizar y poblar ese vasto territorio.

Las vías de comunicación con el resto del país han sido, hasta ahora, deficientes, y ello ha contribuido a desligarnos un tanto de los habitantes de Magallanes.

En mi concepto, es uno de los problemas nacionales de mayor importancia que puede ocupar la atención del Honorable Senado el que se refiere a atender estas necesidades.

No puede el Senador que habla dejar de manifestar, en esta ocasión, su firme propósito de trabajar durante el período que dure su mandato, como representante de esa zona, poniendo su modesta labor al servicio de los intereses de la región y del legítimo anhelo de sus habitantes en pro del engrandecimiento y prosperidad de la provincia. Estoy seguro de que con la debida atención de los poderes públicos llegará esa zona a ser una de las más ricas e importantes de la República.

Ojalá no esté lejano el día que podamos decir que Magallanes cuenta con la población y las vías de comunicación que estén de acuerdo con las riquezas e importancia de su territorio.

No quiero entrar en detalles que alargarian la discusión de este proyecto, ya que es un sentir unánime el que sea pronto una ley de la República. Sólo me limitaré a hacer en la discusión particular algunas indicaciones que creo encaminadas al fin que expongo.

He terminado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Schnake.

El señor **Schnake**. — Antes de entrar al fondo de esta materia, desearía que la Mesa me aclarara la situación reglamentaria del proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se declaró la urgencia para este proyecto en la sesión del día 4, y habiéndose interrumpido su discusión, por haberse destinado

tres sesiones al proyecto sobre cierre de cantinas, la urgencia espira, en conformidad con el reglamento, el día 17.

El señor **Schnake**.— Es decir el miércoles de la próxima semana.

El señor **Lira Infante**.— El martes, señor Senador.

El seño **Schnake**.— Si fuera así, me permito solicitar sesiones especiales para la discusión de este proyecto tan interesante y sobre el cual hay interés, tanto de parte del Gobierno como del Congreso, en que sea cuanto antes ley de la República.

Me parece que la urgencia solicitada para el despacho de un proyecto debe significar la discusión de él en un tiempo determinado; pero de ninguna manera la urgencia debe ser aprovechada para que no se debata a fondo, sobre todo un proyecto tan interesante como éste.

En consecuencia, dejo formulada indicación en este sentido.

El señor **Lira Infante**.— Pero no se puede formular esa indicación en el orden del día, señor Senador.

El señor **Azócar**.— Contando con la unanimidad se puede formular.

El señor **Walker**.— No se puede.

El señor **Schnake**.— ¿No se puede formular indicación contando con la unanimidad?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La indicación del señor Senador necesitaría contar con la unanimidad de la Sala para ponerla en votación, porque no ha sido formulada en la hora de los incidentes.

El señor **Walker**. — Aún creo que no basta la unanimidad.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El señor Ministro de Tierras ha manifestado que no tiene inconveniente en que se amplie el plazo de la urgencia.

El señor **Schnake**.— Pero que quede establecido en esta misma sesión que el plazo se amplía.

El señor **Estay**.— Estimo que no se puede tomar ningún acuerdo cuando ni siquiera se ha entrado a tratar el fondo del proyecto.

Después de las observaciones generales que algunos señores Senadores desean hacer, se podría volver el proyecto a Comisión, o dar un plazo más largo para su discusión.

El señor Ministro no se negará ciertamente a la petición que se le haga en tal sentido.

El señor **Schnake**.— ¿Tiene inconveniente el Senado en acordar sesiones especiales para la discusión de este proyecto?

El señor **Alessandri**.— Si es necesario podríamos prorrogar las sesiones de los días lunes, martes y miércoles de la próxima semana hasta las 8, a fin de ocuparnos de este asunto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— También se podrían prorrogar las sesiones de los días lunes martes y miércoles de la próxima semana para la discusión del proyecto.

El señor **Azócar**.— Recuerdo las palabras del señor Silva Cortés, que nos decía que es una cuestión de patriotismo estudiar este problema a fondo, y agregaba que pocos proyectos de mayor transcendencia e importancia se habían presentado en estos últimos tiempos.

Estoy de acuerdo con el honorable señor Silva Cortés en que este proyecto tiene una transcendencia económica enorme para el país y, en consecuencia, no es posible que se pretenda discutirlo en dos sesiones.

El señor **Lira Infante**.— Nadie ha dicho eso. Todos estamos de acuerdo en que se prolongue la discusión por el tiempo que sea necesario.

El señor **Azócar**.— Pero lleguemos a un acuerdo en tal sentido.

El señor **Lira Infante**.— Yo me he limitado a observar la cuestión reglamentaria, creyendo hacerle un servicio al honorable señor Schnake con mi advertencia.

El señor **Azócar**.— ¿Por qué no prorrogamos el plazo en una semana más?

El señor **Lira Infante**. — Estamos de acuerdo y en dos semanas más también, si lo quiere Su Señoría.

El señor **Schnake**.— No me parece mal la idea del honorable señor Alessandri, de prolongar las sesiones de la semana próxima hasta las 8 de la noche.

El señor **Estay**.— Estimo que no se puede tomar ningún acuerdo hasta mientras tanto no se inicie la discusión del proyecto, que aún no ha comenzado. Además, necesitamos conocer las observaciones de fondo que se formularán sobre el proyecto.

El señor **Azócar**.— Entonces que se rechace el proyecto.

El señor **Lira Infante**. — Por acuerdo unánime del Senado se puede prorrogar la discusión por todo el tiempo que sea necesario.

El señor **Schnake**.— Observo que hay voluntad unánime para resolver esta situación. ¿por qué no se deja establecido, entonces que se prorroga el plazo de la urgencia?

El señor **Bórquez**.— Parece que hay consenso unánime para prorrogar las sesiones de los días lunes, martes y miércoles de la próxima semana, hasta los 8 de la noche.

El señor **Azócar**. —Nó, señor Senador.

El señor **Martínez Montt**.— ¿Por qué no envía al Gobierno un mensaje, ampliando el plazo para la discusión del proyecto?

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).—El Reglamento del Honorable Senado establece plazos para los trámites de urgencia; pero por acuerdo unánime se podrían ampliar esos plazos, dentro del de 30 días que establece el artículo 46 de la Constitución.

Esta es cuestión que debe resolver el honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Parece que hay acuerdo para prorrogar el plazo hasta la sesión del miércoles 25 inclusive, prorrogando, al mismo tiempo, las horas de sesiones hasta las 8 de la noche de los días lunes, martes y miércoles próximos.

El señor **Azócar**.— Se trata de un proyecto complicado que requiere un estudio detenido.

El señor **Lira Infante**.— Podría prorrogarse el plazo por una semana más.

El señor **Azócar**.—Una semana más, si. No se trata de obstruir sino que de estudiar.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).—Para satisfacer los deseos de los señores Senadores, insinúe la idea de que se dedique a la discusión de este asunto el orden del día de las sesiones de las dos próximas semanas.

El señor **Azócar**.—Muy bien.

El señor **Lira Infante**.—Muy bien.

El señor **Azócar**. — Sin perjuicio de que, si no hay debate, quede cerrada la discusión general del proyecto.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Parece que hay acuerdo para prorrogar el

plazo hasta la sesión del miércoles 25.

El señor **Lira Infante**. — Muy bien.

El señor **Cruchaga**. (Presidente).— Veo que el honorable señor Estay no tiene inconveniente para aceptar este temperamento.

El señor **Maza**. — ¿Cómo queda el acuerdo, señor Presidente?

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Se prorroga el plazo para la discusión hasta el miércoles 25, señor senador.

El señor **Maza**. — Y el miércoles 25 quedaría cerrado el debate y se votaría.

El señor **Walker**. — Se votaría.

El señor **Silva Cortés**. — Se admitirían indicaciones hasta ese día.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Ese día quedaría cerrado el debate.

Acordado.

Puede seguir usando de la palabra el honorable señor Schnake.

El señor **Schnake**. — Contrariamente a lo expresado por algunos honorables senadores, pienso que el proyecto de ley que nos ha enviado la Comisión no satisface en absoluto las aspiraciones de los vivientes de Magallanes ni viene a llenar las necesidades económicas de la región. Estimo que con este proyecto, si se llegara a aprobar, continuaría Magallanes en la misma situación en que está hoy.

Para probar esto y en apoyo de futuras indicaciones modificatorias, voy a referirme a los siguientes antecedentes:

1.º Formación del régimen de latifundio que actualmente predomina en Magallanes

Tengo el ánimo de economizar todo el tiempo que pueda en la cita de documentación y observaciones, a fin de que este proyecto sea despachado pronto.

¿Cómo se ha formado el latifundio en Magallanes?

Las tierras magallánicas, señor Presidente, se puede decir que han pasado por tres etapas. A la altura del año 1884, no existían sino tierras fiscales y aun la ganadería no era una industria en Magallanes. Es precisamente, en ese año 1884, cuando se

inicia la **primera etapa de arriendos y concesiones en Magallanes.**

Los arriendos hechos desde el año 84 al

91 suman 570 mil hectáreas. Las concesiones realizadas desde el año 87 al 91 son:

En el Continente

A Mauricio Braun	20,000	has.	en Laguna Romero.
A Gastón Blanchard	20,000	"	en Ciaíque.
A Rómulo Correa	10,000	"	en La Portada, que transfirió a Hamilton y Saunders.
A Rómulo Correa	10,000	"	En Monte Dinero, que transfirió a los señores Waldorn y Wood .
A José Fial	15,000	"	en Dinarmarquero.
A José Fauré	30,000	"	al oeste de Laguna Blanca. Cedió la mitad a Francisco Arnaud.
A Manuel Vásquez y otros ..	15,000	"	al este de Laguna Blanca. Transferido a Juan Blanchard.

En Tierra del Fuego.

A **Werham y Cía.** 120,000 "

César y Augusto Werham, miembros de esta sociedad, trajeron el año 85 una partida de ovejas de las Malvinas; se les considera en la historia de Magallanes como los primeros estancieros. Esta concesión se prorrogó hasta el año 1913 y sobre la base de ella se formó en 1905 la actual **Sociedad Ganadera Gente Grande**, una de las grandes sociedades de Magallanes.

El año 89 se dió una concesión a **José Nogueira**, al norte de la anterior, de 180 mil hectáreas, concesión que transpasó a la Sociedad "**The Tierra del Fuego Farming Company**" que formaron los señores **Waldron y Wood**.

El año 89, dió una concesión a **Mauricio Braun** por 170 mil hectáreas al sur de la concesión a **José Nogueira**, **concesión que transpasó también a Waldron y Wood**, quienes formaron otra compañía, la Sociedad "**Philipis Bay's Scheep Farming Company**".

A esta altura, del año 89, ya se vé en Magallanes y en los sectores del Gobierno que las concesiones están abiertas y que las tierras de Magallanes están a disposición de todo el mundo en la cantidad que quiera

pedirlas al Fisco, y así el año 90 se concede a **José Nogueira un millón de hectáreas** comprendidas entre los paralelos 53 y 54. Esta concesión va de paralelo a paralelo! Se obligaba a este concesionario a formar una sociedad anónima con un capital de a lo menos un millón de pesos. Desgraciadamente, falleció el señor Nogueira y no alcanzó a cumplir su compromiso; el año 93 don **Mauricio Braun** en representación de la sucesión **Nogueira** constituyó la **Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego** que recibió la concesión de un millón de hectáreas otorgada antes al señor Nogueira.

El año 90 se hace una concesión a la **Congregación de Salesianos**, de la isla Dawson por veinte años; esta isla figura actualmente como propiedad de la Sociedad **Gente Grande**. Este es uno de los casos raros en el mundo de que haya islas enteras que pertenezcan a particulares como propiedad privada.

Con esto termina el régimen de arriendos. Después de este período, viene el **régimen de ventas de terrenos fiscales**. El negocio ha sido bueno y, entonces, los concesionarios no se contentan ya con tener la tierra

en concesión gratuita o arrendadas, sino que se mueven proyectos de venta de tierras y es así como por ley especial del año 1902, se autoriza la venta hasta de un millón de hectáreas en Magallanes. En cumplimiento de esta ley, **entre 1903 y 1906 se vendieron en remate público 250 lotes que suman el total de 1.756,882 hectáreas.** Esta es la única venta de tierras que el Fisco ha hecho en Magallanes, según lo acreditan los documentos públicos. No hay más tierras vendidas que éstas en Magallanes. Las demás son fiscales.

El señor **Azócar.** — ¿Cuál es la superficie total de Magallanes?

El señor **Schnake.** — Más de catorce millones de hectáreas, honorable colega.

Formación de latifundio.

De este millón setecientas y tantas mil hectáreas, vamos a ver de inmediato cómo comienzan a formarse los latifundios, hasta llegar al régimen actual, que ahoga y tiene asfixiado económica y socialmente a Magallanes. En efecto, de este millón setecientas 56 mil hectáreas vendidas por el Fisco a particulares, en 250 lotes, cuyos nombres aparecen todos en un registro que tengo a la mano, me he tomado el trabajo de ver las transferencias que esos lotes han sufrido y en qué manos están o han caído en definitiva. Así, puedo decir en forma más o menos aproximada, porque puede haber algunos pequeños errores de números, que de esas hectáreas vendidas por el Fisco a particulares en pequeños lotes, **más o menos 550 mil hectáreas fueran transferidas o cedidas a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.**

Acabamos de ver que en el régimen de concesión, esta Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego se formó sobre la base de un millón de hectáreas concedidas a don José Nogueira. Pocos años después, como fruto del régimen de venta de tierra, la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego se hizo propietaria de tierras fiscales en Magallanes por 550 mil hectáreas.

De este total de 1 millón 700 mil hectáreas, vendidas por el Fisco **120 mil hectá-**

reas fueron transferidas a la Sociedad Industrial de Magallanes; 160 mil hectáreas a la Sociedad José Menéndez Behety 40 mil a la Sociedad Sara Braun; 50 mil a Mauricio Braun.

Después de esta segunda etapa de ventas de tierras fiscales, se volvió al régimen de arriendos, y de concesiones, y es así como después de los remates de ventas no ha habido sino remates de arriendo, al igual que el primero, el año 84, y concesiones.

Las tierras actuales de Magallanes están, entonces, distribuidas más o menos así:

Tierras de propiedad particular, adquiridas por remates de venta: 1.756,882 hectáreas; terrenos concedidos en propiedad definitiva por el Fisco: 60 mil hectáreas. Total de tierras concedidas a particulares: 1.816,882 hectáreas. Las concesiones vigentes suman 880,077 hectáreas; arriendos por vencer el año 1945: 1.563,582 hectáreas; ocupadas sin título: 1.685,348 hectáreas. Este es, el total de tierras explotadas que hoy día tiene Magallanes: **5.704,000 hectáreas.**

El señor **Azócar.** — Las tierras cultivables son 7 millones y tantas mil hectáreas.

El señor **Schnake.** — Muchas de las concesiones que se hicieron en el siglo pasado fueron venciendo. Hoy día están vigentes, según los documentos entregados por el Ministerio de Tierras:

Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes: 483,982 hectáreas; de éstas, 161,064 en la Península de Brunswick y 321,664 en Tierra del Fuego. Vence esta concesión el año 1940.

Esta Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes tiene estas 483 mil hectáreas en concesión como cesionaria de la Sociedad Colonizadora "Moisés de la Fuente".

En el memorandum que entregó el Ministerio de Tierras se dice que la obligación de esta Sociedad es entregar al término de ella, mejoras por 500,000 pesos.

Concesión a **Mauricio Braun, José Menéndez y Mayer Braun** de 132,700 hectáreas. Vence el año 1940 y debe entregar a su término mejoras por 175,000 pesos y pagar 69,000 pesos anuales, según memorandum del Ministerio de Tierras y Colonización.

Estos tres caballeros llegaron a gozar de esta concesión fiscal de 130 mil hectáreas por ser concesionario del contrato de colonización de don Juan Tornero, y según la primera escritura de esta concesión, debían pagar 50 centavos por hectárea y la mitad de las rentas que obtuvieran por subarriendo, más las mejoras por 175,000 pesos.

Hay algo que anotar de inmediato: en el memorándum que pasa el Ministerio de Tierras y Colonización se fija una renta de 69,000 pesos anuales. Me imagino, entonces, que esta renta sea el cálculo probable o aproximado que ha realizado la Administración Pública para calcular los 50 centavos por hectárea que deben pagar los concesionarios, más la mitad del subarriendo que recibe esta sociedad. Salta a la vista algo que subleva al hombre de Magallanes: se trata de una sociedad compuesta por los señores Mauricio Braun, José Menéndez y Mayer Braun, que son poderosos hombres del capital en Magallanes y que sólo pagan 50 centavos por hectárea por una extensión de 120 mil hectáreas, que no deben ser de tierras inaprovechables, desde el momento que también pagan al Gobierno, por subarriendos que conceden, una suma de 69,000 pesos anuales.

Por eso los hombres de Magallanes se sublevan ante esta situación de que a una sociedad como la que he indicado se le otorguen tierras en concesión, con la facultad de subarrendar, mediante el pago de una suma alzada. Si esto es así, ¿por qué rige esta concesión todavía?

¿Por qué no se dan estas tierras directamente en explotación, en colonización o en subdivisión o en cualquier otro régimen, a hombres de Magallanes, para que las exploten directamente en vez de entregarlas a millonarios?

La Sociedad Ganadera Gente Grande tiene 30 mil hectáreas en Tierra del Fuego, en virtud de una concesión que vence el año 1948. La Sociedad está obligada a entregar mejoras por 50 mil pesos al final del contrato. Goza de esas tierras por haber adquirido los derechos que correspondían a la Compañía Yelcho Palena.

Vienen, en seguida, una concesión pequeña de 1,200 hectáreas, y otra de la Junta

de Beneficencia por 3,500 hectáreas, y a continuación, varios lotes grandes de hectáreas que corresponden a una concesión que existió antes y que se llamaba Sociedad Colonizadora Llanquihue.

A esta sociedad pertenecieron las siguientes concesiones:

Enrique Maynard	20,000 hectáreas
Arnoldo Siegers	16,900 hectáreas
Arturo R. Jacobs	12,020 hectáreas
Sociedad Anónima Comercial y Ganadera "José Montes"	88,430 hectáreas

Todas estas concesiones en el Continente. A continuación:

Gerónimo y José Stipicic	6,500 hectáreas
Nicolás Mladimic	16,600 hectáreas

Y en seguida otras que se refieren a la Isla Riesco:

Pedro A. de Bruyne	21,881 hectáreas
Pedro A. de Bruyne	27,700 hectáreas
Pedro A. de Bruyne	19,918 hectáreas

Esta también fué una sociedad que manifestó el propósito de colonizar en Magallanes y en virtud de tal propósito se le dió esa concesión. Se llamó la Sociedad Colonizadora Llanquihue. Pero esta Sociedad Colonizadora Llanquihue ha hecho todo menos colonizar.

Precisamente, un sindicato llamado de Ultima Esperanza, es el que tiene el mayor número de estos lotes. Pobladores genuinos de esa región, son los que han dado todos estos antecedentes. Y revisando además todo lo que se ha dicho sobre esto, puedo afirmar que este Sindicato de Ultima Esperanza, sucesor de la Colonizadora Llanquihue, cuyo fuerte económico son los señores Montes, no ha colonizado nada. Por el contrario lo que ha hecho es despoblar los terrenos que estaban en esa concesión.

El año 1915 hizo ya una tentativa fuerte para expulsar a los pobladores de esos terrenos de Ultima Esperanza. Ese año se pidió por primera vez carabineros para Magallanes. Y el teniente Villablanca fué co-

misionado administrativamente para expulsar a los colonos y ocupantes de esas ricas tierras. Felizmente, el teniente Villablanca no se atrevió a ir en contra de los pobladores.

Es necesario que el Honorable Senado sepa el resultado de estas concesiones, sobre todo de ésta. No me refiero al resto de ocho millones de hectáreas inexploradas todavía, sino a lo sucedido en los millones de hectáreas a que ascienden todas las concesiones. No eran terrenos despoblados, había en ellas ocupantes, había hombres, y esos concesionarios han tenido que hacer el trabajo de desbrozar la maleza del campo; pero a la vez que desbrozaban los campos de maleza también lo desbrozaban de hombres, despoblando los campos para apoderarse de ellos.

En la historia de Magallanes figura un hecho acaecido en 1915. Cuando al teniente Villablanca se le ordenó expulsara a los colonos ubicados en Última Esperanza, ese teniente tuvo respeto; pero respeto a qué; tuvo respeto a los Winchester que poseían los ocupantes de esas tierras, no respeto a la ley ni al derecho de los ocupantes de esas tierras que una autoridad superior le ordenó atropellar.

En lo que se refiere a la Sociedad Colonizadora de Llanquihue, los límites de esa concesión figuran sólo en los complicadísimos archivos de nuestro Ministerio de Tierras y antigua Dirección de Tierras. Todos los límites de esta concesión como las demás están adulterados, acachimbados.

En esta zona de la Colonizadora de Llanquihue se produjo no hace mucho, el año pasado, un hecho curioso. Se trataba de algunas hectáreas que debía tomar a su cargo el señor don José Montes y hubo dos ciudadanos que afirmaron que los límites estaban corridos. Solicitaron una remensura de la concesión; pero del Ministerio se les contestó que no había dinero con qué hacerlo. Entonces dos particulares financiaron el gasto de la remensura y recuperaron para el Fisco siete mil hectáreas que, entiendo, se entregaron a los denunciante.

La Sociedad Mauricio Braun, Julio Menéndez y Mayer Braun con 132 mil hectáreas, también es concesionaria de un con-

trato de colonización, que fué dada originalmente a don Juan Tornero. Pues bien, ¿qué colonización ha hecho este grupo de caballeros en esas tierras? Lo único que hace es subarrendar algunas tierras y obtener por ellas precios muy superiores a los que pagan al Fisco. Me parece que eso no es hacer colonización.

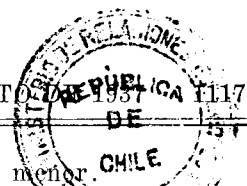
La Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes, con 480 mil hectáreas, también es legataria de una obligación de colonizar, porque obtuvo esas hectáreas de la primitiva Sociedad Colonizadora Moisés de la Fuente. Tampoco ha colonizado; explota solamente esas tierras.

Esto es lo que se refiere en general a las grandes concesiones.

He dicho, señor Presidente, que el motivo principal de lo que afirmo aquí, consiste en demostrar la formación del latifundio y la ninguna política sobre colonización de Magallanes que ha existido hasta hoy.

El latifundo Soc. Explotadora Tierra del Fuego

Acabo de leer al Honorable Senado lo relativo a las concesiones primitivas hechas a los señores Braun, a los señores Blanchard, a la Sociedad Werham y a don José Nogueira. Sobre la base de estas concesiones se vinieron a formar los gérmenes de latifundios. En efecto, sobre la Sociedad Werham se forma la Sociedad Gente Grande; sobre la concesión José Nogueira de un millón de hectáreas, Mauricio Braun forma la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, que cuenta en esa época ya, con 1 millón de hectáreas de explotación concedidas a Nogueira, con las 170 mil de Mauricio Braun y con otras dadas a los señores Waldron y Wood y 10 mil que adquirieron del concesionario Rómulo Correa — que parece tener el privilegio de ser uno de los primeros chilenos que se dedicaron, desde Santiago, al negocio de obtener concesiones para venderlas en seguida en Magallanes. Después, con el régimen de venta de tierras, como podría leer en los documentos que tengo, cosa que no hago para no fatigar a mis honorables colegas, está demostrado cómo de los 250 lotes que se vendieron,



550 mil hectáreas pasaron a ser propiedad de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

Así se generó el latifundio que es la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, que es el prototipo del mal que aqueja a Magallanes: el latifundio perteneciente a los hombres que dominan en la banca y en el comercio de esa región.

En el año 1905 comienza el germen de otras grandes sociedades que siguen los pasos de la Explotadora de Tierra del Fuego y así tenemos la Sociedad Sara Braun que adquiere 40 mil hectáreas en transferencia de los lotes vendidos; Mauricio Braun que adquiere 50 mil hectáreas; la Sociedad Ganadera e Industrial de Magallanes, que recibe por transferencia 120 mil hectáreas; la Sociedad J. Menéndez B. que adquiere 60 mil o más hectáreas.

Analicemos un poco más este latifundio que se llama Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. Su origen ya lo conocemos. Por remate efectuado el 25 de septiembre de 1905, esta Sociedad adquiere la propiedad de otras 380 mil hectáreas en la región de Última Esperanza y 75 mil hectáreas en la Patagonia.

El señor **Azócar**.— ¿A qué precio, señor Senador?

El señor **Schnake**.— No se indica el precio; pero hay un precio término medio que llega a siete pesos y tanto por hectárea. En 1907 adquiere 107 mil hectáreas pertenecientes a la Sociedad Explotadora de Cerro Palique en territorio argentino.

Ya comienza a extenderse hacia el otro lado este feudo, y borra las fronteras.

En el año 10, la Sociedad aumenta su capital a un millón quinientas mil libras, y pasa a ser propietaria de 350 mil hectáreas ubicadas en la Patagonia chilena. Posteriormente, adquiere en compra particular otros lotes de terrenos ubicados en Última Esperanza y Tierra del Fuego.

El estado actual de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego es que tiene arriba de un millón de hectáreas de su propiedad en territorio chileno y argentino y 950 mil más en arrendamiento dadas por el Estado de Chile.

El señor **Azócar**.— Hay países cuya ex-

tensión territorial es menor.

El señor **Schnake**.— Las extensiones que actualmente explota son las siguientes: **hijuela B. Felipe, Lote Quintana, hijuela Puerto Nuevo, Estancia Dinamarquero, estancia Punta Delgada, Hijuela Puerto Toro, hijuela Norte de Puerto Natales, estancia Bories, estancia Tres Pasos, estancia Cerro Castillo y estancia Cerro Guido**. El total del avalúo de estas propiedades alcanza a \$ 129.717,500. Esto es lo que tiene en propiedad actualmente, sin tomar en cuenta el Frigorífico Bories, avaluado en 6.719,000 pesos.

Es necesario hacer un comentario; el año 24 se prorrogó a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego el contrato de arriendo, es decir, se hizo lo mismo que se pretende hacer hoy. Tenía en esa época alrededor de un millón y tantas mil hectáreas y devolvió un 20 por ciento.

Entonces se le prorrogó el plazo del arriendo por 16 años que hacen un total de 20, con los 4 años que le faltaban para cumplir su compromiso.

Tomen en cuenta los señores Senadores que en septiembre de ese año hubo una revolución, en septiembre de ese año hay el primer pronunciamiento armado, y en los primeros días de octubre estaba suscrito el contrato de prórroga y renovación de la concesión a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, y el nuevo Gobierno del General Altamirano contó con la suma de 1.200,000 libras. Es ésta pues una Sociedad que, a mi juicio, ha servido en Chile para financiar una revolución.

Según el contrato renovado el año 24, la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego se obligaba a pagar 28 peniques por hectáreas por el arriendo, y a no modificar aquella parte de sus estatutos en virtud de la cual el 80 por ciento de sus accionistas y de su Directorio debería ser chileno. Vamos a ver cómo se cumple esta obligación.

El señor **Azócar**.— Esa fué la vaselina para hacer pasar el contrato.

El señor **Schnake**.— La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego tiene 1.800,000 acciones de una libra esterlina cada una. De este millón ochocientos mil acciones, per-

tenecen a accionistas británicos 226.247 acciones, comprendidas en ellas las del Banco Anglo, que alcanzan a 163 mil. En total, las acciones extranjeras suman 334.128, cifra que está dentro del porcentaje de 20 por ciento de accionistas extranjeros que tolera la ley y que alcanza a 360 mil.

Pero, vamos a ver cómo se maneja esta Sociedad, quién es el que la rige. Figuran como grandes accionistas de esta Sociedad, entre otros, una Compañía que se llama "Custodia de Valores", que reside en Valparaíso y que tiene 186 mil acciones de una libra. ¿Quién forma esta Compañía "Custodia de Valores"? La forman 100 acciones con un capital de 100 mil pesos. De estas acciones corresponden a la firma Duncan Fox 50 acciones y el resto a ciudadanos de apellidos británicos.

Es esta Compañía "Custodia de Valores", entonces, la que entra a controlar efectivamente a la Sociedad Explotadora de Magallanes; con un capital de 100 mil pesos, tiene 186 mil acciones que mantiene en custodia. ¿De quién son esas acciones? No sabemos; pero esta Sociedad es mandataria de las 186 mil acciones de la Sociedad Explotadora.

También figura como mayor accionista el Banco Edwards con 113 mil acciones, que es filial del ex Banco Anglo Sudamericano, y que figura como capital chileno.

En la historia de Magallanes, el primer concesionario, Nogueira, figura también como uno de los primeros hombres que trabajaron con Duncan Fox en Magallanes, y en seguida trabajan con Duncan Fox varios extranjeros, la mayoría británicos, entre ellos Waldron, Wood, Mc Clelland, Blanchard, etc. Todos son personas que tienen relaciones con la Explotadora de Tierra del Fuego. Quien ha ido impulsándola en Magallanes, o ha tenido principal interés en ella, ha sido la firma Duncan Fox. Son capitales británicos.

El comercio internacional, el comercio de carnes congeladas y de lanas, lo realiza todo la firma Duncan Fox, que, además, hace este comercio a casi todas las demás firmas ganaderas de Magallanes.

900 kilómetros a través de la Explotadora

Para adquirir una noción más o menos

aproximada de las extensiones que en Tierra del Fuego y la Patagonia ocupa esta sociedad, voy a dar el siguiente dato: está en trámite la adquisición, definitiva para la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, de una estancia que se llama Tapi Aike, que pertenece a un ciudadano que ha sido asfixiado por la citada sociedad y que no tiene más renta actual que 50 libras esterlinas mensuales. Prácticamente, la estancia está ya en manos de don Mauricio Braun. Cuando ella ingrese definitivamente a la Sociedad Explotadora Tierra del Fuego, cualquier señor Senador podrá hacer el siguiente recorrido: de Punta Arenas a Río Gallego, (Argentina), de aquí a Natales, y volver de Natales a Punta Arenas, enteramente por territorio de la Sociedad Explotadora Tierra del Fuego, haciendo un recorrido aproximado de 900 kilómetros.

¡Esto se llama latifundio! Por eso, con toda propiedad, como me anotaba un amigo, podría decirse que Chile limita al Sur con la Sociedad Explotadora Tierra del Fuego!

El señor **Azócar**. — Con Duncan Fox...

El señor **Schnake**. — Otro de los grandes latifundios que existen en Magallanes es el de la Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes, que posee en Tierra del Fuego 300 mil hectáreas, en las cuales se comprende una estancia que también tiene un nombre chileno: la estancia "Vicuña". De estas 300 mil hectáreas sólo explota la Sociedad Ganadera esta estancia "Vicuña". Estas tierras son en concesión, como dije antes. Además en estas estancias hacen la siguiente explotación: tiene doce aserraderos arrendados a Menéndez Behety, en Puerto Arturo y en Paciencia. No hay ninguna política ni limitación para la explotación de bosques. Los bosques—quien quiera puede verlos—están talados, y va a suceder con el tiempo, ahí como en todo Magallanes, lo mismo que ha sucedido en las provincias centrales de Biobío y Cautín, en que apenas si se ha logrado conservar para el Estado las reservas de Malleco.

En la Península de Brunswick tiene la Industrial y Ganadera de Magallanes, la hacienda "Agua Fresca": 180 mil hectáreas. Trabaja sólo cuarenta mil, las que están alrededor de la costa; subarrienda el resto. Entre otros, subarrienda a don Francisco

Campos, Director Gerente y cuñado del señor Menéndez Behety, y que es "Marqués de Iznate". Tiene también arrendados terrenos, en la Península Grimaldi y Gibbons; Gibbons, subgerente de la Sociedad Braun.

Esta sociedad, señor Presidente, tiene ochenta mil cabezas de ganado; sus directores, sus propietarios, son los señores Braun, Menéndez y Montes. Recordemos que se ha formado sobre la base de una concesión de explotación dada a don Ramón de la Fuente el año 1905 con la finalidad de colonizar.

Entiendo que la sesión termina a las siete y media.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Automáticamente se ha prorrogado hasta un cuarto antes de las ocho.

El señor **Schnake**. — En resumen, el conocimiento del contrato y su historia me dejan la convicción absoluta de que la única política que ha existido en relación con las tierras magallánicas es la del latifundio, la formación del gran latifundio. Todas las ideas colonizadoras que han tenido gobiernos del siglo pasado y comienzos de éste han sido desconocidas, no llevadas a cabo; mejor diríamos que tales ideas han sido asesinadas por estos grandes consorcios acaparadores de tierra.

La destrucción del aborígen

En días pasados, cuando el honorable señor Lira Infante hizo un homenaje a los salesianos de Magallanes, recordé yo el asalto de la Federación Obrera de Magallanes. A algunos señores Senadores de la Derecha les llamó la atención esta relación de ideas que hice, en circunstancias que ella es de fácil explicación, señor Presidente. Los salesianos de Magallanes son, se puede decir, el archivo vivo de toda esta política de devastación de los hombres, de los aborígenes y pobladores de las tierras de la Patagonia chilena y argentina y de la Tierra del Fuego.

Cuando el honorable señor Lira Infante habló de los salesianos, se me vino a la memoria lo que había leído en un libro, que por rara casualidad tengo y que saldrá nuevamente en una edición especial. Es un libro de un argentino que habla de la Pata-

gonia trágica, del cual es autor don José María Borrero.

En este libro se encuentran documentos, copias fotográficas de cartas de los salesianos y de revistas católicas de Buenos Aires, en que los salesianos hablan de las macabras escenas que han visto en Tierra del Fuego, "cuyos protagonistas son unos extranjeros, viles cazadores de indios en las pampas patagónicas".

La revista católica "Nuestra Acción", de Buenos Aires, dice el 14 de noviembre de 1936:

"Para honor del Gobierno argentino ellos no se repiten ya; pero, por desgracia, si esos pocos aborígenes que aún existen no caen hoy bajo la bala homicida, sucumben en vez envenenados por el alcohol del que, hombres sin honor y sin conciencia, se valen para explotar al indio.

¡Cuántas veces el misionero ha debido afrontar las iras y las venganzas de estos miserables para defender al pobre aborígen!"

Agrega Borrero: "El fundador de las estancias de José Menéndez era un inglés llamado Macklemen, a quien se conocía más por el sobrenombre de "Chanchito Colorado". "Resultaba el tipo ideal para fundar estancias en esas épocas en que el primer trabajo a realizar, era la destrucción y exterminio de los indios..."

LOS DESOREJADOS

Cita este libro el caso de un inglés, Mister Bond, de quien dice este periodista que "cuenta, en ocasiones con orgullo y siempre como "chiste" especial, que él personalmente fué "cazador de indios" y que "por "mérito" propio ascendió a capitán "de una cuadrilla de cazadores". "Que al principio les pagaban a él y a sus compañeros de "faenas" una libra esterlina "por cada "par de orejas" de indios que "entregaban. Que como entre los cazadores "había algunos demasiado blandos de corazón, que a veces se conformaban con "cortar las orejas a sus víctimas sin matarlas, y como los patrones se apercebiran de la tampa por haber visto algunos "indios desorejados, se cambió el sistema "y desde entonces no se pagaba la "libra

“ esterlina 2, sino a cambio de la cabeza, ”
 “ los testículos, los senos o algún otro órgano vital de eso que constituía la “gran caza” de la Patagonia.

“Esto lo cuenta mister Bond en ocasiones como un chiste y siempre con la mayor naturalidad; y cuenta que en el Territorio de Santa Cruz y en la Tierra del Fuego hay todavía muchos “mister Bond”, algunos de los cuales han llegado a ser nada menos que socio del “Jockey Club”, de Buenos Aires”.

Los salesianos enviaron comunicaciones a Roma para que el Papado interviniera en esta orgía que había en la región del Sur, pero no lograron jamás que se pusiera coto a esos crímenes que se cometían con los aborígenes.

Más adelante, en este libro se cuenta el caso del Reverendo padre **José María Beauvoir**, abnegado misionero salesiano, que pasó largos años en Tierra del Fuego y que después se trasladó a la capital de Francia en donde pudo ver cómo uno de esos cazadores había llevado hasta París a indios fueguinos para exhibirlos en la exposición como canibales, lo que le resultaba mejor negocio que recibir una libra esterlina por cada par de orejas.

El reverendo padre don José María Beauvoir logró que nuestro Ministro en aquella época, don Gonzalo Bulnes, interviniera e hiciera regresar a los aborígenes sobrevivientes de esta explotación inhumana.

No hay tiempo para seguir leyendo otras cosas interesantes, pero quiero dejar establecido que ésto fué lo que me trajo la relación de ideas cuando el honorable señor Lira Infante hizo su homenaje a los salesianos. En realidad, señor Presidente, si hemos de ser justos, debemos decir que los salesianos, en esa época, la primera conquista por los capitales de la región del Sur de Chile, hicieron una defensa humana del aborígen. Pero debieron también fatigarse, porque es humano dar paso a la fatiga, aún en los corazones más nobles, cuando vendieron después la isla Dawson que recibieron en concesión, a otra Sociedad Exploradora de Tierra del Fuego.

Un comunicado de los salesianos a Roma dice: “Aquí la Sociedad Católica de Buenos

Aires se alegra de que haya terminado la caza del indio, pero lamenta que todavía exista la matanza del aborígen y del ocupante de esas tierras por medio del alcohol”.

Y éste es, señor Presidente, un cargo que jamás las clases dirigentes y los Gobiernos de Chile, podrán desmentir. Las clases dirigentes y los Gobiernos que han existido en este país, se han mantenido siempre silenciosos e indiferentes ante estas dos armas formidables con que los latifundistas chilenos, no sólo en Magallanes, sino aún de las provincias llamadas de la frontera, fueron liquidando a los aborígenes y a los ocupantes, indios y chilenos: **la bala y el alcohol**. Yo tengo grabada en mis retinas la visión de muchacho en los campos de Malleco y de Cautín, y muchos honorables Senadores también habrán visto lo mismo, esto es, cómo en las ciudades y en los pequeños negocios de los fundos, nuestros mapuches, y nuestro pobre campesino descalzo, todo lo que ganaba se le quitaba con el alcohol; y aquellos que no llegaban a corromperse definitivamente por el alcohol, que no entregaban su propiedad por deudas contraídas en alcohol, han sido barridos a balazos de sus tierras.

Luego, señor Presidente, ha habido para la formación de estos latifundios, para la destrucción de nuestro aborígen y de nuestros hombres de campo, dos causas. Una consiste en que la empresa capitalista o el capitalismo naciente, exacerbado en su deseo de tener más tierra y más oro, no ha trepidado en corromper al aborígen y al campesino, en alcoholizarlo, en estupidizarlo y en matarlo cuando el ansia de tierra se transforma en ansia de sangre. La otra es que los Gobiernos que nos han regido que hasta hoy, sin excepción, han representado una clase y un criterio abúlico para permanecer indiferentes, fríos y alejados de toda la realidad brutal que se estaba desarrollando en Magallanes y en nuestras tierras de las provincias de la frontera.

ALCOHOL Y BALAS

A fuerza de alcohol y balas han limpiado

estas sociedades a los pobladores del sur de Chile como, asimismo, a los nativos, y no obstante de conocer estos hechos, los gobiernos nunca han tomado ninguna medida para ir en protección de esas gentes.

Hay por ahí un enorme proceso instruído en Magallanes, después del año 20, proceso que debiera hacerse revivir; cuando a raíz del asalto de la Federación Obrera en Magallanes, en que las propias autoridades enviaron hombres a prender fuego a ese local, cerrar sus puertas y echar a niños y mujeres dentro de esa hoguera humana.

Aquél proceso dió motivo para que fuera a Magallanes una Comisión designada por este Honorable Senado y entre sus miembros iba mi malogrado amigo, don Luis Enrique Concha a quien oí relatar, en aquellos años, gran parte de estas verdades que aquí no se habían divulgado. Jamás se ha traído esa verdad que serviría talvez para horrorizar a los propios hombres de gobierno; los llevara a tomar medidas enérgicas contra los verdaderos explotadores de nuestras tierras y de nuestra nacionalidad. En ese proceso fueron llamados a declarar todos los grandes duques y señores de Magallanes, señores que acuden al Jockey Club de Buenos Aires o al Club de la Unión de Santiago. En la conciencia de nuestros camaradas trabajadores, en el fondo de la conciencia de todo el pueblo de Magallanes, jamás se va a quitar la convicción de que la matanza realizada en el teatro, fué hecha e instigada por los latifundistas de Magallanes.

Semejantes han sido todas las matanzas que ha habido en los territorios de la Patagonia Argentina y Chilena. Las de Santa Cruz y el Lago Baker no han tenido más que un motivo: destruir a los colonizadores y a los ocupantes argentinos y chilenos y arrojarlos de los lotes de tierras para apoderarse de ellos e incluirlos así en los enormes latifundios que pertenece hoy a las sociedades anónimas y comerciales de Magallanes. En esta labor hay un hecho que habla de la conciencia de esos explotadores: la matanza de Santa Cruz, en el sur argentino, coincidió también con las represiones de la Pa-

tagonia Chilena. En esa época estos latifundistas que tienen grandes concesiones en la Patagonia argentina, pidieron el apoyo del Gobierno Central, y recordarán los señores Senadores la verdadera guerra que se llevó a cabo en Santa Cruz; regimientos enteros fueron trasladados allá para combatir a la "horda de bandidos". Esta horda estaba formada por los ocupantes de las tierras que no querían entregarlas a los latifundistas. Sin embargo, los latifundistas de Magallanes le dieron un sentido revolucionario, contra el orden, y la propiedad a la actitud de esos ocupantes. Y ¿no está a las claras, señor Presidente, que el que iba contra la propiedad y los derechos más sagrados eran los explotadores de Magallanes, los propios latifundistas que iban a arrancar de la misma tierra a sus ocupantes. Sin embargo, todos éstos fueron tratados como revolucionarios y muchos fueron muertos.

Los chilenos que eran ocupantes de tierras del sur argentino, fueron barridos en esa ocasión; y coincidió en esa época el hecho que relato con el desarrollo de un espíritu de nacionalización de la Patagonia argentina. Esto y el interés de los latifundistas chilenos, fueron la causa de la muerte de muchos miles de chilenos.

¿Qué han hecho después estos latifundistas? Una cosa típica: el señor Menéndez Behety cobró reiteradas veces al Gobierno argentino los gastos que le demandó la ocupación de sus estancias, que eran concesiones de tierra argentina también, por los regimientos que fueron a combatir a "los revolucionarios", a arrojarlos de sus tierras para dárselas a él. El señor Menéndez Behety ha cobrado en reiteradas ocasiones esas cuentas al Gobierno argentino; no sé si se le haya pagado. Pero éso no importa; lo importante es la actitud material, brutal, de esta gente despiadada que tiene un corazón de oro, pero un corazón de oro duro, macizo, cruel, que usaron fuerzas de un gobierno para destruir a los ocupantes de sus tierras, que se quedaron con esas tierras, y después cobraron lo que las tropas habían gastado.

Estos caballeros allá en Magallanes, tienen hoy fortunas fabulosas, iniciadas en la

explotación de tierra chilena. cuentan con el control del crédito y del comercio. El Banco de Punta Arenas sirvió a esta gente, a los señores Montes, Braun y Menéndez para destruir a los pequeños capitalistas que se iniciaban en Magallanes alrededor del año 15. Fundaron el Banco y le dieron un capital determinado. Después aparecieron malos negocios en la costa argentina, y el Banco se fué abajo y todos los pequeños capitalistas de Magallanes, los inocentes que habían puesto las esperanzas y su porvenir económico en ese Banco, quedaron en la calle. Ese Banco era sólo para estos caballeros, para su dinero, para sus negocios.

Tienen el crédito en sus manos, tienen todas las grandes casas comerciales de Magallanes. Los salarios que pagan a los obreros en las faenas van a parar ¿dónde? Los obreros han de comprar las mercaderías en los grandes almacenes de las estancias o ciudades de esta gente, y si quieren edificar una casa, han de comprarlo todo en los almacenes de esta Sociedad. El que quiera llevar corderos al frigorífico, no puede hacerlo, si es un pequeño ganadero, porque se le dice que no tiene cuota para aceptarlo en el frigorífico.

Y es así cómo a través del Banco, del comercio, de los únicos frigoríficos que existen en la región, son los dueños y señores de la vida no sólo del pueblo, de los que nada tienen, sino que también son los dispensadores y dueños del porvenir económico de los pequeños capitalistas, de la clase media de Magallanes.

¿Y qué han hecho estos señores que han ganado sumas fabulosas con la explotación de sus tierras, en favor de Chile? ¿Han hecho algo en favor de los chilenos, allá mismo o en cualquiera otra parte del territorio nacional? No hay, señores Senadores, ninguna obra perdurable, como tampoco la dejaron aquellos malos ciudadanos que enriquecieron con las salitreras. No hay una sola obra, en todo el territorio nacional, que sea el fruto de un sentimiento de humanidad, de solidaridad social.

El señor **Rivera**. — Sin embargo, en Magallanes dicen otra cosa.

El señor **Schnake**. — Hay una sola cosa, un monumento que está fotografiado en el

libro que he citado. Se trata de un monumento a Hernando de Magallanes, con una placa al lado, para cuya inauguración fué una comisión del Senado y del Gobierno, y que dice "A Hernando de Magallanes. José Menéndez", como dice el periodista y como dijeron otros miembros de esa comisión, "de tú a tú";

Los hombres que se enriquecieron con la sangre del aborigen y del ocupante, tienen retratada, en esa placa, su infinita soberbia y su absoluto desprecio a lo que es Chile, como nacionalidad, como patria! La soberbia del hombre que desde la nada, matando a los demás, ha llegado a acumular dineros, está retratada en el monumento a Magallanes.

Hay una sola excepción, que debo reconocer. En estos dos últimos años, parece que la edad provecta ha hecho renacer en la señora Sara de Braun gestos de solidaridad y con eso salva, en parte, toda esa brutalidad de la generación de grandes capitales de industrias magallánicas. Doña Sara de Braun obsequió dos millones de pesos al hospital de Magallanes.

El hospital de Porvenir y el de Natales permanecen inconclusos, derrumbándose; el Liceo de Hombres no tiene local donde funcionar, porque hubo un concesionario de tierras fiscales que, en vista de que el Gobierno no quiso darle tierras a cambio del local del Liceo, en un mes desahució el local y lanzó al personal del establecimiento con todos los muchachos a la calle. El Liceo de Niñas también ha recibido una ayuda de la señora Braun. Pero, señor Presidente, no hay obra alguna durable, de alcance social, que haya sido realizada con estas grandes riquezas sacadas de las tierras magallánicas, y que signifique restitución de lo ganado a ese territorio o al país: ¡no hay nada!; ¡todo se lo han ido a pasear fuera; ni siquiera, salvo algunas excepciones, vienen aquí al centro del país!; o van a Buenos Aires o a Europa.

El señor **Rivera**. — La mayoría de ellos viven en Valparaíso y trabajan en el centro del país. Todos los hijos de ellos han hecho el servicio militar en Chile.

El señor **Schnake**. — Por lo demás, la situación personal de uno u otro de estos caballeros no nos interesa...

El señor **Rivera**. — Pero Su Señoría está generalizando.

El señor **Schnake**. — ... estoy tomando el hecho general: una generación que se enriqueció en Magallanes y que no ha dado un peso a Chile. Lo mismo que los que explotaron las salitreras y se enriquecieron en ellas.

¿Cuál es la situación actual — para terminar — de Magallanes? Es la de un territorio dominado absolutamente por el latifundio; en que se ha destruído toda obra de colonización; en que hay apenas 167 propietarios — ¡fíjense Sus Señorías!— fuera de las Sociedades Ganaderas y Comerciales hay 167 propietarios, entre chilenos y extranjeros, en toda esa región, que tiene más de veinte mil hombres que viven deambulando y que sólo tienen trabajo en la época de los cortos meses de faenas; en que diez mil jóvenes que son la futura población de ese territorio, no tienen ningún porvenir económico. He recibido una carta en la cual me dan este dato sugerente: hubo el año pasado una vacante para aprendiz de mecánico en la Base de Aviación de Punta Arenas: **se presentaron quinientos veinte muchachos para esa vacante!** Eso está demostrando la asfixia económica y social brutal de Magallanes, región que tiene una gran cabeza de oro y un cuerpo que no puede moverse, por lo abandonado, una población sin salida, una población que no posee tierras para trabajar, que no tiene donde hacerse un porvenir.

Esta es la situación de Magallanes. ¿Qué es lo que quiere, entonces, Magallanes? Quiere dos cosas concretas, como lo sabe la Comisión que fué allá, y como lo saben todos los señores Senadores: **quiere subdivisión de tierras y quiere colonización**. Estos son los dos términos — no teóricos, ideológicos — que planteo yo aquí; planteo la situación de Magallanes y lo que esa región necesita y desea: **subdivisión de tierras**, para que vayan los hombres a trabajarlas y a hacerse pequeños capitalistas, que rompa ese feudo formidable de los grandes capitalistas, y colonización para los trabajadores. Estos son los dos puntos fundamentales que deseo analizar en la próxima sesión. ¡A ver si el informe de la Comisión los contempla! Mi juicio es que no, y espero demostrarlo en la sesión próxima.

El señor **Lafertte**. — ¿Cuándo se va a votar la indicación para publicar íntegramente en los diarios, la versión de las sesiones en que se discutió el proyecto sobre cierre de cantinas?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Efectivamente, señor Senador, me he olvidado de ponerla en votación.

El señor **Lafertte**. — ¿Cuándo se votará?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Podemos hacerlo en la sesión del lunes próximo.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7.50 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

